



Este documento ha sido descargado de: This document was downloaded from:



Portal de Promoción y Difusión Pública del Conocimiento Académico y Científico

http://nulan.mdp.edu.ar

Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Licenciatura en Turismo

Monografía de Graduación

Turismo Rural

en el

Noroeste de la Patagonia Argentina

Propuesta de desarrollo de pequeños establecimientos, comunidades y familias rurales.

Autora: Valeria Labaroní

Matricula: 13758/97

Tutora: Lic. Maria Cristina Murray

Agradecimientos

A mi familia, especialmente a mis padres y mi hermano, por la ayuda incondicional, por acompañarme durante todos estos años y por insistir para que termine esta etapa.

A Vero, por dedicarme todo su tiempo, por brindarse, por compartir sus conocimientos y experiencia y por su paciencia infinita.

A mis amigos, por sus palabras de aliento y el apoyo recibido.

A Cristina Murray, tutora de la monografía por guiarme y asesorarme para la realización del presente trabajo

Y a cada una de las personas que colaboraron para que esta monografía llegue a su fin.

INDICE

| PROLOGO | |
|--|----|
| INTRODUCCION | 5 |
| CAPITULO I: Marco teórico | |
| 1.1. Contexto socioeconómico del surgimiento del Turismo Rural | |
| en la República Argentina | 7 |
| 1.2. Conceptos y definiciones del Turismo Rural | 8 |
| 1.2.1. Definición de Turismo Rural según el Proyecto | |
| Nacional de Turismo Rural | 11 |
| 1.2.2. Modalidades de Turismo Rural | 12 |
| 1.3. Desarrollo sustentable y turismo | 15 |
| 1.4. Turismo Rural y desarrollo local | 16 |
| CAPITULO II: Turismo Rural en el Noroeste de la Patagonia Argentina | |
| 2.1. Potencial para el Desarrollo Local del Turismo Rural en el Área | |
| Noroeste de la Patagonia | 20 |
| 2.2. Situación actual del Agroturismo y del Turismo Comunitario en | |
| el Noroeste de la Patagonia | 23 |
| 2.2.1. Situación de los potenciales beneficiarios | 23 |
| 2.2.1.1. Puntos claves positivos y negativos de actores relevados | 27 |
| 2.2.2. La demanda de servicios de apoyo para el desarrollo del | |
| Agroturismo y del Turismo Comunitario | 32 |
| 2.2.3. La oferta del estado para el desarrollo del Agroturismo | |
| y del Turismo Comunitario | 34 |
| 2.2.3.1. PRONATUR | 34 |
| 2.2.3.2. Red Argentina de Turismo Rural Comunitario | 37 |
| 2.2.3.3. La Administración de Parques Nacionales | 39 |
| 2.2.3.4. El Estado Provincial | 39 |
| 2.2.4. El tercer sector y el ámbito privado en relación al Turismo Rural | 40 |

| 2.2.5. Reflexiones | 42 |
|--|----|
| CAPITULO III: Propuesta para la dinamización del proceso de desarrollo del | |
| Agroturismo y el Turismo Comunitario en Norpatagonia | |
| 3.1. Visión | 45 |
| 3.2. Misión | 45 |
| 3.3. Objetivos | 45 |
| 3.4. Estrategias | 45 |
| 3.5. Áreas | 46 |
| 3.6. Objetivos por área programática | 47 |
| 3.6.1. Formación y Capacitación | 47 |
| 3.6.2. Cooperación interinstitucional | 48 |
| 3.6.3. Desarrollo y Dinamización Rural | 49 |
| 3.6.4. Promoción y Comercialización | 50 |
| 3.7. Análisis FODA de la propuesta | 51 |
| 3.8. Relevamiento de Caso | 53 |
| 4. CONCLUSION | 60 |
| 5. BIBLIOGRAFIA | 64 |
| 5.1. Informantes calificados | 67 |
| 5.2. Sitios webs | 68 |
| 6. ANEXOS | |
| 6.1. Resolución 228/03 | 70 |
| 6.2 Lev N° 3883 | 84 |

PROLOGO

El presente trabajo monográfico intenta resaltar la importancia de fortalecer el desarrollo de las organizaciones que integran la Red de Turismo Rural Comunitario en Río Negro como un espacio de gestión participativo de la oferta turística rural de la agricultura familiar.

El interés por investigar esta temática surge a partir de mi conocimiento de la existencia de un segmento de la población rural con potencial para incorporarse al mercado del Turismo Rural con una oferta única pero con grandes dificultades para hacerlo. Para responder eficiente y duraderamente a la demanda insatisfecha del mercado es necesario aplicar una estrategia de cooperación interinstitucional orientada a dinamizar dicha oferta, en forma calificada, adecuada y suficiente.

Existen varios tipos de investigación científica dependiendo del método y de los fines que se persiguen. La investigación, de acuerdo con Cervo y Bervian (1989) se define como "una actividad encaminada a la solución de problemas. Su objetivo consiste en hallar respuesta a preguntas mediante el empleo de procesos científicos" (p. 41).

En función del grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio, la investigación puede ser Descriptiva, Exploratoria o Explicativa.

En las investigaciones de tipo descriptiva, llamadas también investigaciones diagnósticas, buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores.

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

Por todo esto puedo concluir que la investigación llevada a cabo en esta monografía es de tipo descriptiva y a su vez propositiva ya que planteo una propuesta de desarrollo a partir de la Red de Turismo Rural existente.

Para llevar adelante la monografía realicé un relevamiento de actores relacionados directa o indirectamente con la actividad turística en el medio rural norpatagónico, pudiendo determinar los distintos grupos de interés.

Además consulté los organismos del estado encargados de la actividad turística o relacionada con ella, a nivel municipal, provincial y nacional, así como páginas webs, guías turísticas, folletería, material bibliográfico y periodístico.

PALABRAS CLAVES: Turismo Rural – Noroeste de la Patagonia Argentina – Turismo Comunitario – Identidad cultural – Red – Desarrollo Local

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación comienza a partir del planteo de la existencia de una demanda insatisfecha de actores presentes en el ámbito rural del noroeste patagónico, con necesidad de recibir servicios de apoyo que les permitan desarrollar las competencias necesarias para iniciar, dar continuidad y fortalecer diversos emprendimientos Agroturísticos y de Turismo Comunitario en la región.

Así también enmarcar la oferta a desarrollar, dentro de una organización dinámica que la contenga y enlace con otras partes del complejo sistema que caracteriza a la actividad turística. Esto se hace indispensable, sobre todo en Patagonia, territorio alejado de los grandes centros emisores y decisores, a la vez que distante en sí mismo.



La delimitación del área geográfica del presente trabajo responde a dos motivos a saber:

- por cuestiones de distancias, conocimiento de la región y acceso personal a datos de interés, se delimita el área de acción en la provincia de Rio Negro. Dentro de ésta en el espacio comprendido entre el Río Limay al norte, la localidad de El Bolsón al sur, el límite con la República de Chile al oeste, y la Ruta Nacional 40 al este.
- Este espacio presenta una muestra significativa de actores en relación a la investigación.

Mapa del área de estudio

El trabajo consta de dos etapas:

La primera contendrá la caracterización del contexto general y sectorial y pretende además delimitar la situación-problema planteado a partir de la identificación en el área de:

- ACTORES y su pertenencia a diferentes GRUPOS DE INTERES.
- Las necesidades y DEMANDAS de SERVICIOS DE APOYO de dichos grupos en relación al desarrollo del AGROTURISMO, características y situación.
- Posibilidades de acceso.
- La OFERTA de SERVICIOS DE APOYO para el desarrollo del AGROTURISMO, características y situación.

Una segunda etapa pretende, una vez identificada la situación, realizar un análisis de las necesidades no satisfechas y brindar una PROPUESTA CONCRETA PARA LA DINAMIZACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO DEL AGROTURISMO Y EL TURISMO COMUNITARIO en dicha área.

CAPITULO I: MARCO TEORICO

1.1. Contexto socioeconómico del surgimiento del Turismo Rural en la República Argentina

En la Argentina, el desmantelamiento de políticas sociales universalistas, las modificaciones en el marco institucional efectuadas en la década del 90 y la exacerbación de la competencia, produjeron cambios en el comportamiento de la economía del país, así como también importantes transformaciones sociales en el medio rural. El sector agropecuario en su interior muestra una variedad de subsectores heterogéneos que transitaron de distinta manera y con diferentes consecuencias el acontecer económico y político de los últimos veinte años. Mientras que algunos sectores afianzaron sus históricas ventajas comparativas, otros, que forman parte de las denominadas economías regionales, enfrentaron serias dificultades para su desarrollo (Recca y Parellada, 2001 citado por Ator, 2006).

En este sentido, Craviotti¹ destaca entre ellas, la declinación de la agricultura como fuente de empleo y de la fase propiamente agrícola de la producción alimentaria. En forma paralela, ha aumentado el peso de los eslabones no agrarios de la producción y se han incrementado las ocupaciones no agrícolas de los habitantes rurales.

En este contexto, las nociones acerca de una nueva ruralidad, la multifuncionalidad de los espacios rurales y la importancia del empleo rural no agrícola se han combinado con "procesos de degradación de los destinos y modalidades turísticas tradicionales" que implican la elección y promoción, desde distintos sectores, de nuevos destinos y formas de hacer turismo. Así, el turismo rural se presentó como una segunda actividad que permitiría no dejar de lado la actividad principal, representando una nueva alternativa económica para el sector.

La crítica situación de una parte del sector agropecuario argentino fue lo que dio impulso al turismo rural, configurándose, en algunos casos, como la única manera viable de mantener sus establecimientos. La diversificación de la agricultura ha sido un patrón que se dio, principalmente, entre los productores de menor escala, quienes, precisamente por producir a menor escala, pierden competitividad para la producción de commodities. Se señala que la modificación de la función productiva tradicional entre las que se encuentra la incorporación de actividades no agrícolas y servicios, en

² CLACSO Rodolfo Bertoncello Turismo, territorio y sociedad. El "mapa turístico de la Argentina".

7

¹ Craviotti, Clara: "Actividades turísticas y nueva ruralidad: análisis de experiencias en la cuenca del abasto a Buenos Aires", en Revista de desarrollo rural y cooperativismo agrario, ISSN 1139-7748, № 6, 2002, págs. 89-106.

muchos casos, surge debido a la necesidad de diversificación del riesgo y de generación de ingresos adicionales a los agrícolas. Se produce con ello un aumento de los encadenamientos de la agricultura con otros sectores y el aumento de las ocupaciones no agrícolas de los habitantes rurales, incrementándose con ello los niveles de pluriactividad del sector (Craviotti, 2002).

Entre las primeras iniciativas de turismo rural de la Argentina, se destacan las de la región patagónica, que comenzaron principalmente como una alternativa a la reducción de ingresos que generó la caída en los precios de la lana (principal actividad productiva de la región), configurándose como actividad de subsistencia en las explotaciones agropecuarias, combinando la búsqueda de una mayor rentabilidad y el fortalecimiento de las unidades. En numerosos casos, los emprendimientos se han localizado sobre infraestructuras preexistentes, con acervos culturales propios de las zonas donde se llevaban a cabo. En general, se reasignan lugares en la casa para compartir (habitaciones que pasan a ser para huéspedes, se comparte la mesa, etc.), así como alguna de las actividades de la unidad productiva, es decir, que muchos productores comenzaron a volcarse al turismo rural utilizando la capacidad instalada ociosa de sus establecimientos (Barrera 2006).

A su vez, un número importante de medianos y grandes productores de diversas regiones del país adecuaron sus estancias para recibir turistas. En algunos casos, a esta variante se agrega la posibilidad de realizar y participar activamente en las tareas de campo y cabalgatas, entre otras modalidades.

Puede observarse la apertura de numerosos pueblos rurales al turismo rural como una forma de encarar la crisis económica y social que los deja sin jóvenes y en peligro de extinción. Estas iniciativas son relativamente recientes en comparación con otros países del mundo y, en general, son de carácter espontáneo.

En resumen, la oferta de turismo rural en la Argentina es muy variada y es llevada a cabo por una heterogeneidad de actores sociales, entre los que se incluyen actores provenientes de sectores no agropecuarios que incursionan en esta actividad realizando una diversificación de sus actividades o reorientándolas hacia este tipo de emprendimientos que muestran un mercado en expansión.

1.2. Conceptos y definiciones del Turismo Rural

Según la Organización Mundial de Turismo, el término turismo rural se utiliza cuando la cultura rural es un componente clave del producto ofrecido. El rasgo distintivo de los productos del turismo rural es el deseo de ofrecer a los visitantes un contacto personalizado, de brindarles la oportunidad de disfrutar del entorno físico y humano de las zonas rurales y, en la medida de lo posible, de participar en las actividades, tradiciones y estilos de vida de la población local. El montañismo, la

equitación, el turismo de aventura, los viajes educativos, el turismo orientado al deporte y la salud, y el turismo cultural son tan sólo algunos ejemplos de actividades que se consideran parte del concepto de turismo rural.

Dado que el turismo rural involucra una amplia y heterogénea gama de actividades, la delimitación del concepto es una tarea compleja. Algunos de los inconvenientes que señala la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), son:

- No todo el turismo que tiene lugar en las zonas rurales es estrictamente rural, puede ser de tipo urbano localizado en zonas rurales.
- El turismo rural es complejo y no incorpora solamente al agroturismo. Incluye múltiples formas de recreación en las zonas rurales.
 - Las zonas rurales son difíciles de definir y los criterios cambian según los países.

En este contexto, existe un debate acerca del significado, alcance y usos del término "turismo rural". Las definiciones varían de acuerdo a la opinión de los especialistas y a las diversas realidades de los países donde se desarrolla esta actividad.

En la Argentina, desde diversos ámbitos, disciplinas y campos de acción se utiliza este término para definir un amplio número de actividades realizadas en el ámbito rural. Esta presencia de diferentes términos, definiciones, delimitaciones y discusiones, genera cierta ambigüedad cuando se intenta abordar el tema.

El turismo rural debe fundamentarse sobre los criterios de sustentabilidad. Al respecto, la especialista en Turismo Sostenible y Comunitario, Sabrina Bini, señala que el turismo sustentable es un medio para hacer conocer y respetar la cultura y los lugares, constituyendo una alternativa económica. El turismo así entendido debe ser sustentable respecto de tres ejes principales:

- lo ambiental: la actividad turística no debe destruir el ambiente donde se realiza. No debe comprometer los recursos naturales para las generaciones futuras.
- lo económico: debe distribuirse el resultado de la actividad económica, debe beneficiar a la gente del lugar.
 - lo social: no debe destruir la cultura del lugar.

Entre las diferentes y más frecuentes conceptualizaciones de Turismo Rural, el Proyecto Nacional de Turismo Rural –PRONATUR³– menciona las siguientes:

³ Proyecto Nacional de Turismo Rural (PRONATUR): Anexo № 1 Diagnóstico de Turismo Rural. Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos (SAGPyA), Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP): Experiencia piloto. Con la participación de: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Secretaría de Turismo de la Nación (SECTUR), Pág. 1. Noviembre de 2007.

Organización Mundial del Turismo OMT (1993)

Conjunto de actividades que se desarrollan en un entorno rural, excediendo el mero alojamiento y que pueden constituirse, para los habitantes del medio, en una fuente de ingresos complementarios a los tradicionalmente dependientes del sector primario, convirtiéndose en un rubro productivo más de la empresa agropecuaria.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación SAGPyA (1998, 2000)

Todas aquellas actividades que pueden desarrollarse en el ámbito rural y que resultan de interés para los habitantes de las ciudades por sus características exóticas, tradicionales, románticas, diferentes del estilo usual de vida, etc. (Programa Nacional del Turismo Rural, 1998). Se destacan como cualidades del turismo rural: la autenticidad, el respeto por el ambiente, la revalorización de la cultura rural, la atención familiar, el rol educativo y su carácter interactivo.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE (1998, 2000)

Es el turismo que se realiza en destinos que tienen como características: poblados de menos de 10.000 habitantes y de 150 habitantes por kilómetro cuadrado, entorno y alrededores naturales, bajo nivel de infraestructura, actividades de ocio personalizadas, poco turismo y negocios comerciales pertenecientes a propietarios locales. Identifica, además de la función productiva, varios beneficios ambientales, incluyendo el paisaje, y el desarrollo socioeconómico de las áreas rurales como elementos de la multifuncionalidad.

García Cuesta (1996)

Actividad que se basa en el desarrollo, aprovechamiento y disfrute de nuevos productos presentes en el mercado e íntimamente relacionados con el medio rural.

Valdés Peláez (1996)

Actividad turística desarrollada en medio rural y cuya motivación principal es la de la búsqueda de atractivos asociados al descanso, paisaje, cultura tradicional y huida de la masificación.

Grolleau (1985)

Se distingue del turismo industrial o de estación y puede definirse como un turismo "local", un turismo regional deseado y conducido por los habitantes locales.

Unidad de Turismo Rural de la UBA

Actividad turística realizada en el espacio rural, compuesto por una oferta integrada de ocio dirigida a una demanda cuya motivación incluye el contacto respetuoso con el entorno natural y una interrelación con la población local.

Graciano da Silva, Vilarinho y Dale (1998)

Turismo que desarrolla actividades que se identifican con las del ámbito de la vida rural, o sea, actividades que valorizan el ambiente rural, la economía y la cultura local. Las anteriores definiciones suponen que las actividades proyectadas sean de

carácter natural, en sentido amplio, de tal forma que no solo involucren el contacto con la naturaleza sino también prácticas culturales particulares a ese entorno.

1.2.1. Definición de Turismo Rural según el Proyecto Nacional de Turismo Rural

En octubre de 2008 se lanzó el Proyecto Nacional de Turismo Rural, conocido como PRONATUR. Este proyecto define al Turismo Rural como toda modalidad turístico - recreativa que se desarrolla en establecimientos del ámbito rural o en sus inmediaciones, y que permite al visitante conocer, compartir y aprender otras costumbres y tradiciones, a través de actividades cotidianas, productivas y culturales, sensibilizándolo sobre el respeto y valor de la identidad cultural de las comunidades y pueblos rurales.

Incluye toda actividad que desarrolla el turista en el medio rural, siendo, en primer lugar, actividades de turismo rural aquellas que se realizan en los establecimientos agropecuarios que abren sus puertas (con o sin alojamiento) a las personas para observar y, eventualmente, participar de las siguientes actividades:

- Ganadería, granja y apicultura,
- Agricultura, incluyendo floricultura, cultivos bajo cubierta, hidroponia, etc.,
- Acuicultura,
- Explotaciones forestales,
- Actividades agroindustriales, principalmente artesanales.

En segundo lugar, también se consideran actividades de turismo rural a las siguientes:

- Cabalgatas y deportes hípicos,
- Paseos / senderismo, avistaje de flora y fauna y observación de entornos naturales,
 - Actividades de fabricación y venta de artesanías,
 - Actividades étnico culturales,
 - Gastronomía regional,
 - Safaris fotográficos,
 - Actividades recreativas en general.

Por último, de acuerdo a esta definición, pueden considerarse actividades comprendidas en el turismo rural, al menos las siguientes:

- ecoturismo,
- turismo cultural,
- travesías,
- circuitos fluviales y marítimos en el entorno rural.

Desde el marco conceptual del PRONATUR se sostiene que el turismo rural debe fundamentarse sobre criterios de sustentabilidad, es decir, perdurar ecológicamente en el largo plazo respondiendo a los intereses de las poblaciones locales de modo que el impacto sobre el medio ambiente garantice un destino turístico sostenible. De esta manera, el turismo rural se constituye en una actividad sostenible para los territorios rurales, a través de la permanencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos, la integración de la población local, la preservación y mejora del entorno y la valorización de las culturas locales; todo en armonía con adecuados criterios de rentabilidad para el sector privado involucrado.

Más allá de las diferentes conceptualizaciones existentes, Barrera, E. y Muñoz, R. (2003) señalan algunas nociones acerca del turismo rural sobre las cuales en general, existe una amplia coincidencia, ellas son: es de iniciativa y gestión local, con efectos locales y valoriza la cultura local.

1.2.2. Modalidades de Turismo Rural

El turismo rural en la Argentina puede asumir diversas modalidades, que pueden combinarse, de acuerdo a la demanda de los turistas y a las posibilidades de los oferentes.

A continuación se expresan las principales⁴:

Agroturismo

Esta modalidad se presenta como un complemento de la actividad principal del establecimiento agropecuario. El visitante participa activamente de las actividades productivas (cosecha, laboreo del suelo, etc.). La familia debe participar activamente en la acogida de los turistas y compartir con ellos las actividades que se ofrecen.

Ecoturismo

Es una actividad en la que participan distintos grupos de interés y tiene lugar en sitios ambiental y económicamente frágiles. Tiene como principal objetivo la inserción del visitante en el medio natural, en el que se educa sobre las particularidades de cada ambiente al tiempo que disfruta de actividades que resaltan la belleza de sitios incontaminados y puros, donde se debe ser respetuoso con el medio ambiente y mantener el bienestar de la población local.

⁴ Manual de turismo rural para micro, pequeños y medianos empresarios rurales. Barrera, E.; Muñoz, R. 2003.

Turismo cultural

Modalidad que privilegia el respeto al patrimonio natural y cultural. Es ambientalmente responsable y consiste en visitar áreas naturales sin disturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestre) de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural (presente y del pasado), a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental (natural y cultural), y propicia un compromiso activo y socioeconómicamente benéfico para las poblaciones locales. Su principal sustento es la riqueza histórica que se atesora en el seno de muchas familias criollas.

El turismo cultural es un proceso social que tiene como elemento distintivo la referencia al conjunto de procesos simbólicos que denominamos "cultura", así como a sus productos. El concepto de "lo cultural" está fuertemente vinculado a una idea de "patrimonio" –entendido este, preliminarmente, como el uso o posesión de los bienes producidos como consecuencia de estos procesos "culturales" (Naya.org, 2003).

Turismo aventura

Es aquel viaje o excursión con el propósito de participar en las actividades para explorar una nueva experiencia, por lo general supone el riesgo advertido o peligro controlado asociado a desafíos personales, en un medio ambiente natural o en un exótico escenario al aire libre, para producir sensaciones de descubrimiento (Sung, et al., 1997, citado por Barrera y Muñoz, 2003). Forman parte de esta modalidad actividades muy diversas como canotaje, cabalgatas, senderismo, etc.

Turismo deportivo

Por ejemplo, la caza y la pesca, aunque los establecimientos rurales pueden acondicionarse para la práctica de variados deportes.

Turismo técnico científico

Se trata de aquellas propuestas turísticas que surgen de la iniciativa de explotaciones agropecuarias o cadenas agroalimentarias que se destacan por su modalidad de producción o nivel tecnológico, y que tienen un fuerte atractivo para productores e investigadores de otras regiones y países.

Turismo educativo

Se realiza en granjas y establecimientos rurales. Pueden ser desde visitas hasta cursos acerca de distintas tareas agropecuarias, saberes del lugar, etc.

Turismo de eventos

Incluye la organización de eventos como seminarios y reuniones de trabajo de empresas, casamientos, y otros festejos familiares en ámbitos rurales.

Turismo salud

Es el que se realiza, por ejemplo, en zonas termales, o en establecimientos rurales donde se realizan terapias antiestrés, equinoterapia, hipoterapia, etc.

Turismo gastronómico

Es aquel en que los productores ofrecen su propia producción en los servicios de gastronomía que le ofrecen al turista. Comprende, asimismo, las Rutas alimentarias.

Turismo étnico

Es llevado a cabo por diferentes comunidades étnicas, desde colonias de inmigrantes hasta comunidades de pueblos originarios.

Turismo en pueblos rurales

Este tipo de turismo rural se realiza en pueblos que se abren a la actividad a pesar de, muchas veces, carecer de atractivos turísticos naturales o de otro tipo.

Turismo religioso

Es aquel donde los productores agropecuarios dedicados al turismo rural, en zonas donde el elemento religioso adquiere gran relevancia, ofrecen servicios, por ejemplo a los peregrinos, y un ámbito de reflexión y retiro espiritual.

<u>Turismo esotérico</u>

Es realizado en zonas donde se pueden apreciar costumbres y creencias de culturas ancestrales, así como sus cosmovisiones.

Comunidades de recreación y retiro

Son aquellos emprendimientos residentes destinados tanto a personas mayores que desean retirarse de la vida activa en ambientes bucólicos, como a familias jóvenes con hijos como destino de residencia o de vacaciones de estilo tiempo compartido.

Realizando un análisis de las definiciones antes expuestas puedo concluir que la definición de Turismo Rural enunciada por el PRONATUR es, a mi juicio, la más abarcativa y completa. No solo se refiere al ámbito donde se desarrolla el Turismo Rural y cuáles son las actividades comprendidas, si no que hace especial hincapié en el fin que procura el Turismo Rural. Toda mi investigación y propuesta se halla orientada por una perspectiva que esta definición logra destacar, relacionada con los emprendimientos en escala familiar, el servicio artesanal y la idea de intercambio cultural que promueve la puesta en valor de la identidad rural y las manifestaciones culturales genuinas del campo.

Turismo Rural: toda modalidad turístico - recreativa que se desarrolla en establecimientos del ámbito rural o en sus inmediaciones, y que permite al visitante conocer, compartir y aprender otras costumbres y tradiciones, a través de actividades cotidianas, productivas y culturales, sensibilizándolo sobre el respeto y valor de la identidad cultural de las comunidades y pueblos rurales.

1.3. Desarrollo sustentable y turismo

El concepto de turismo sostenible es tributario de un concepto mayor, el de "desarrollo sostenible", concebido como un nuevo paradigma de desarrollo, al centrar sus objetivos sobre el ser humano, las formas de gestión responsable de todos los recursos y las consecuencias transgeneracionales de las formas de producción y consumo. Desde 1987, el documento "Our Common Future" esboza el concepto entendiéndolo como aquel a través del cual se atiende a las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender a las suyas propias. La Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, afianzó el concepto que, finalmente, se concretó en la Agenda 21.

Sin embargo en las economías de mercado en donde prima la obtención del mayor nivel de ganancias en el corto plazo, están lejos de converger con una forma de desarrollo sostenible, pero esto no significa que se deba renunciar a intentar lograr cotas de crecimiento en forma armónica con la sociedad y el medio ambiente. La práctica de la actividad turística de manera sostenible es una de las alternativas concretas de lograr un crecimiento que permita alcanzar un mayor bienestar.

El "turismo sostenible" designa una modalidad de gestión particular de todos los recursos que entran en juego (naturales, culturales, humanos y financieros) y de la actividad económica vinculada a ellos con fines turísticos. Esta modalidad está definida por un conjunto de principios filosóficos (sistema de valores), actitudes vivenciales (prácticas sociales) y comportamientos codificados (pautas de conducta). El turismo sostenible se inscribe en una visión de largo plazo y promueve un adecuado equilibrio de valores éticos, sociales, culturales; la preservación de los recursos naturales, el rescate y valoración de los recursos culturales y el desarrollo de los recursos humanos deben ser perseguidos por igual.

La sostenibilidad es un concepto globalizador que incluye la viabilidad de las empresas, el bienestar de la población concernida, su identidad cultural y los ecosistemas en los que ésta vive y se desenvuelve. Perseguir únicamente la sostenibilidad de una de estas dimensiones (económica, social, cultural o ambiental) conduce a visiones reductoras de la realidad y a desequilibrios que, en el caso de las comunidades, ponen en peligro el equilibrio dinámico de toda la estructura social (Maldonado, 2002).

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), "un producto turístico es sostenible si no esquilma los recursos naturales del medio, si no contamina a unos ritmos superiores a los que la propia naturaleza asimila, si no congestiona el espacio disponible, si no genera tensiones sociales y pérdida de identidad cultural, etc. Es decir una iniciativa turística será sostenible, si permite mantener los valores naturales y culturales sobre los que se basa el equilibrio de la comunidad".

Respecto a las necesidades y expectativas de los viajeros la tendencia es una mayor frecuencia de los viajes, pero más cortos en el tiempo, además de una demanda exigente de vacaciones más activas y con mayores componentes culturales, de conocimiento y descubrimiento, con un interés creciente por el contacto con la naturaleza, lo cultural y lo histórico que se traduce en una mayor sensibilidad hacia las condiciones ambientales en el entorno de vacaciones escogido.

Además la saturación de los destinos tradicionales ha llevado a pensar en una nueva forma de desarrollar la actividad turística en aquellos destinos maduros como así también en los espacios naturales que se están incorporando a la actividad.

Por lo tanto, desarrollar un turismo sostenible más que una alternativa, es una forma de lograr avanzar en una actividad cada vez más comprometida con el medio ambiente. El desarrollo del turismo sostenible debe en sus objetivos centrales garantizar la identidad cultural del los pueblos, proteger la diversidad biológica y ser generador de rentas para los operadores y la población local.

1.4. Turismo Rural y desarrollo local

El turismo se ha ido revelando en una multitud de países y regiones como un motor importante de desarrollo económico y de transformación social. Siempre que sea planificado correctamente, puede llegar a convertirse en un incentivo para el desarrollo local de un gran número de zonas rurales.

El auge del turismo permite dinamizar las actividades económicas tradicionales y valorizar las particularidades culturales locales, ofreciendo al mismo tiempo posibilidades de empleo a jóvenes de zonas rurales y frenando a su vez el éxodo rural.

No obstante, el turismo no es la panacea para solucionar los problemas que plantea el desarrollo, ni todas las zonas rurales están predispuestas a esta actividad. Sería un error considerar a este sector como la única alternativa posible a la agricultura o a otra actividad económica local con dificultades⁵.

Por lo que, para poder vislumbrar cuales son las potencialidades y sus límites, es necesario analizar cuales son las características específicas del turismo que lo hacen idóneo para su inclusión en cualquier proyecto en el cual se plantee como objetivo la dinamización de áreas rurales; es decir, en que medida puede el turismo, especialmente en comparación con otras actividades económicas, colaborar al éxito de las experiencias de Desarrollo Local y mostrar cuales son las características específicas de este tipo de turismo que lo convierten en una opción con potencialidades.

-

⁵ Centro Virtual de Formación Turística. Curso: Inventario de Recursos Turísticos.

Antonio Vázquez Barquero afirma que uno de los cambios mas importantes que han tenido lugar en la teoría del desarrollo económico en los últimos veinte años es la formación de un nuevo paradigma que se conoce como desarrollo endógeno. En resumen, el desarrollo endógeno puede entenderse como un proceso de crecimiento económico y cambio estructural, liderado por la comunidad local utilizando el potencial de desarrollo, que conduce a la mejora en el nivel de vida de la población local.⁶

Este nuevo paradigma de la sociedad apunta a destacar la trascendencia de retornar a la escala territorial, tanto social como geográfica, para generar actores que lideren procesos endógenos de desarrollo, en los que los valores, la identidad, el cuidado del ambiente y los desarrollos productivos garanticen el arraigo de las poblaciones y la equidad distributiva de los beneficios.

En este mismo sentido, Daniel Arroyo (2003) plantea el Desarrollo Local basándose en los siguientes conceptos:

- Desarrollo desde abajo, tener participación y basarse en la iniciativa de la población local, quien es protagonista de su propio desarrollo aprovechando el potencial endógeno humano como principal recurso para conseguir un crecimiento económico equilibrado.
- Revalorización del territorio, visto ahora como recurso y esto deriva en un cambio en la conceptualización de los recursos económicos usables de la región o área y una nueva conciencia de la obligación de conservar el medio ambiente.
- Considera la identidad cultural como elemento sobresaliente de cada comunidad.
- Incluye todos los factores locales que pueden contribuir al crecimiento del territorio, estos son recursos humanos (social, cultural) y físicos, los cuales habilitan o dificultan el surgimiento de iniciativas viables de turismo rural.
- El marco territorial más adecuado es el comarcal o el supramunicipal ya que de esta manera se rentabiliza la posible variedad de recursos potenciales en un área. Es la única que permite afrontar de forma adecuada los problemas propios del turismo en el espacio rural.
- Rol importante de los poderes locales en relación con la difusión y desarrollo del turismo rural.
- Planificación a largo plazo respetando los lapsos de tiempo que marcan los ciclos económicos.
- Fomentar el desarrollo de la economía social difundiendo fórmulas cooperativas o sociedades laborales que permite a los colectivos más débiles participar en iniciativas como las turísticas y revitalizar el tejido social.
- Promover un enfoque holístico integrador en cada una de sus acciones, en donde todas las dimensiones, económica, social, cultural y ambiental, tengan igual peso.

⁶ Vázquez Barquero, Antonio. Desarrollo, redes e innovación. Lecciones sobre desarrollo endógeno. (1999). Ediciones Pirámide.

- Compilar, difundir y contribuir al diseño de marcos conceptuales y legales para el turismo sostenible.
- Promover acciones tendientes al fomento del empleo y la reducción de la pobreza en áreas rurales subdesarrolladas.
- Promover la cooperación interinstitucional para dinamizar la oferta de servicios de apoyo, con características de ser calificada, adecuada, suficiente y sostenible.
- Adoptar una actitud de autoevaluación permanente, que permita medir el alcance e impactos de las intervenciones propuestas.

Una característica del turismo rural, es que, a diferencia de las "estrategias masivas" del turismo fordista, el turismo rural debe basarse necesariamente en "estrategias artesanales", que se fundamentan en aspectos tales como:

- el contacto con la naturaleza y el territorio,
- la recuperación de la energías físicas y psíquicas gastadas en la actividad profesional.
 - el conocimiento de las culturas locales.

Para ello esta "estrategia artesanal" se traduce en la práctica, en la creación de una oferta no concentrada y de pequeña escala, así como en la gestión local y personalizada de los recursos turísticos, en la que el visitante es considerado como un huésped y no como una pieza en un engranaje económico; todo lo cual la hace coincidir con las líneas fundamentales del desarrollo local, y la definen como un "espíritu" o "actitud" que deberá ser tenida en cuenta en cuantas operaciones turísticas se planteen sin que esta forma "artesanal" de hacer las cosas deba confundirse con la improvisación y falta de profesionalidad que tradicionalmente han caracterizado al embrionario sector turístico de las áreas rurales.

Otra característica a destacar es el hecho de que el turismo rural presenta una distribución territorial no concentrada, a diferencia del instalado en áreas litorales, con lo que sus beneficios se reparten más, territorialmente hablando, evitando así la posibilidad de aparición de nuevos desequilibrios con las inevitables secuelas de masificación, por un lado y de abandono de territorios marginales, por otro.

Otro de los puntos básicos del turismo rural de vital importancia para el Desarrollo Local es el principio de que la gestión de este tipo de turismo debe ser llevada desde la propia comunidad rural, y no por un reducido número de empresarios o intermediarios no pertenecientes a ella, siendo además éste un objetivo perfectamente alcanzable al tratarse generalmente de equipamientos de pequeña dimensión. Es ésta la única posibilidad de que los beneficios económicos, sociales y educacionales de este tipo de turismo tengan auténtica incidencia en el mundo rural, ya que, de no ser así, los alojamientos para turistas, por citar un ejemplo, se convertirían en auténticos enclaves urbanos ajenos al entorno. De esta forma se habrá dado el paso desde una planificación para la población, como venía ocurriendo en

decenios anteriores, a una planificación con la población de consecuencias mucho más fecundas para la comunidad.

También merece destacarse, como rasgo distintivo del turismo en espacios rurales en su relación con el Desarrollo Local, el hecho de que en este sector las inversiones necesarias para realizar la actividad son relativamente pequeñas en comparación con otros proyectos, como pueden ser los industriales.

Ahora bien, toda planificación de Desarrollo Local en los espacios rurales que involucre a la actividad turística, debe concebirla a ésta bajo los **criterios de sostenibilidad**, concepto que será analizado seguidamente para posteriormente abordar el *turismo rural sostenible*.

CAPITULO II: TURISMO RURAL EN EL NOROESTE DE LA PATAGONIA ARGENTINA

2.1. Potencial para el Desarrollo Local del Turismo Rural en el Área Noroeste de la Patagonia

El turismo rural surge como respuesta a las tendencias anteriormente nombradas, y como alternativa para los productores y comunidades rurales que, a raíz de las transformaciones más importantes que se han producido en la agroganadería de los últimos tiempos, los ha llevado a considerar a la tierra como fuente de actividades alternativas de producción no necesariamente encuadradas en lo agropecuario.

En Argentina la actividad se inicia en la década de los 80, de acuerdo a las tendencias internacionales, y evoluciona hasta contar en la actualidad con alrededor de 1500 establecimientos que ofrecen servicios turísticos, encontrándose en la Patagonia cerca el 23% de los mismos.

La Patagonia es un territorio desconocido para la mayoría de los habitantes del planeta dotada de privilegiados atractivos naturales y paisajes rurales que la convierten en una oportunidad para que las pequeñas empresas, familiares o comunitarias que habitan la región, se inserten como opción consistente con las tendencias del mercado turístico mundial.

No obstante la Organización Internacional del Trabajo en base a estudios efectuados en América Latina, sugiere que muchos productores y comunidades enfrentan las presiones del mercado con severas restricciones al permanecer excluidas de las instituciones y discriminadas en el acceso a recursos productivos, servicios públicos y oportunidades de desarrollo, siendo notable el déficit en materia de educación, formación profesional y servicios de salud. Todo ello redunda en una menguada productividad turística y efectos nocivos en el plano social y cultural.

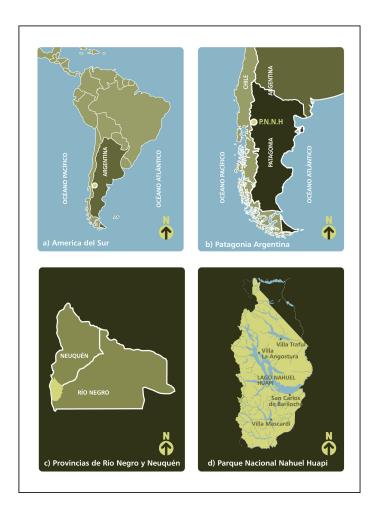
La región patagónica no escapa a esa realidad, y su aprovechamiento turístico no alcanza a cubrir su real potencialidad. Esto puede estar dado también, en parte por las limitaciones de los negocios turísticos principalmente para acceder a mercados y para presentar una adecuada promoción y comercialización de los servicios.

Frente a esta situación he tomado lo que se denomina **Desarrollo Local Sustentable** como marco conceptual para emprender la investigación acerca de la situación de los productores y comunidades relacionados con el turismo en zonas rurales de norpatagonia. Este tipo de Desarrollo parte de la revalorización del territorio, visto como un sistema de valores y bienes ambientales, sociales, culturales y

económicos de una región o área y una nueva conciencia de la obligación de $conservarlos^7$.

Esto permitirá proponer desde políticas, hasta modalidades de participación y gestión que garanticen el desarrollo sostenido y equitativo de las iniciativas de las comunidades rurales, nutridos de los principios filosóficos que promueven sus derechos fundamentales, estrechamente asociadas con el fomento del empleo rural, el trabajo decente, modos de vida sostenibles y reducción de la pobreza.

Así se convierte en una herramienta fundamental para abordar y solucionar la problemática específica que atañe este trabajo, en beneficio de las poblaciones rurales de la región noroeste patagónica involucrando la provincia de Río Negro y las áreas protegidas de dicha zona.



⁷ Dossier de la Organización Red Arrayán de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente. www.redarrayan.org

Varias de las modalidades turísticas en el espacio rural representan escenas y contenidos, valores y creencias en forma integrada en la vida diaria de familias y comunidades rurales, lo cual es un nuevo desafío al intentar darle un nombre que simbolicen justamente todo lo que ellas son.

Adoptaré aquellos conceptos más integradores, y a la vez apropiados para desarrollar según el perfil de los actores-beneficiarios de esta investigación.

La provincia de Río Negro adopta al **Agroturismo** como una nueva forma de turismo que desde hace ya años gana adeptos en todo el mundo. Consiste en conectarse con la naturaleza, no para ver pasar el paisaje, sino para integrarse a él como un habitante más del mismo. Compartir la vida de aquellos que viven en ese lugar, aprender sus costumbres, participar de sus tareas cotidianas, ser parte del lugar.⁸

Esta modalidad de turismo tiene algunas características que valen la pena resaltar:

- a) se pone en valor "lo auténtico", que es lo que este tipo de turista desea consumir, es decir se muestra la historia, la cultura y costumbres de una comarca o zona en cuestión;
 - b) se ofrece trato personalizado y familiar en ambientes poco mecanizados;
- c) se logran formar empresas familiares con este desarrollo, y esto trae aparejado la disminución de la emigración a los grandes centros poblados fundamentalmente de la gente joven y la revalorización del rol de la mujer;
 - d) la actividad turística convive con las actividades tradicionales del campo.

Para este tipo de actividades se cuenta con personal para atender a los viajeros, tanto en la prestación (alojamiento y comida), como en sus actividades programadas. En ambos casos, es la misma familia propietaria del establecimiento la que se dedica a esto, acompañados en algunos casos, por algún colaborador externo.

En el caso específico de los servicios que brindan algunas comunidades rurales criollas y/o indígenas, inmersas en su hábitat natural, es la satisfacción de la demanda de un determinado segmento del mercado, generalmente viajeros motivados por el deseo de conocer sociedades distintas a la suya, compartir y aprender de las culturas locales gracias a experiencias vivenciales directas.

Para esta modalidad resulta más apropiado el termino **Turismo Rural Comunitario** entendido como la actividad turística organizada y autogestionada por las comunidades rurales campesinas e indígenas, que valora, respeta y fortalece la organización tradicional, su identidad local y su patrimonio natural y cultural, facilita el reconocimiento y la autoestima locales y genera empleos e ingresos complementarios equitativos, justos y crea espacios de encuentro, interculturalidad y amistad con viajeros responsables y respetuosos. En él se conjugan el intercambio cultural, la experiencia vivencial de compartir en comunidades y ecosistemas naturales

_

⁸ CONADEPA. Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica.

conservados y la posibilidad de ser protagonistas del desarrollo local sostenible y el comercio justo (Descripción del contexto socioambiental y del proceso organizativo de la Red de Turismo Campesino de los Valles Calchaquíes de Salta. Ing. Ramiro Ragno, técnico asesor, 2007).

Aquí el intercambio cultural es lo esencial. No es, por lo tanto, la observación de los atractivos naturales que motiva primordialmente a estos turistas a realizar el viaje, puesto que bellezas escénicas y paisajísticas o ecosistemas preservados análogos pueden ser apreciados en los llamados destinos ecoturísticos.

A partir de las definiciones enunciadas, y teniendo especial atención a las características resaltadas, me abocaré a la realización del relevamiento de aquellos actores relacionados directa e indirectamente con la actividad turística en el medio rural norpatagónico y a determinar los diferentes grupos de interés.

2.2. Situación actual del Agroturismo y del Turismo Comunitario en el Noroeste de la Patagonia

2.2.1. Situación de los potenciales beneficiarios

En virtud de mi trabajo de campo (la visita a diferentes áreas rurales cercanas a la ciudad de San Carlos de Bariloche) y de la investigación de fuentes primarias he elaborado el siguiente diagnostico de los posibles beneficiarios.

La crisis de las economías regionales, la desprotección por parte del Estado hacia el pequeño productor y en consecuencia, el deterioro de las condiciones productivas y de su calidad de vida, son responsables de una realidad de creciente desempleo y falta de oportunidades para los jóvenes de las zonas rurales, cuya única alternativa una vez finalizado los estudios primarios, es la de emigrar a ámbitos urbanos, con pocas posibilidades de empleo y produciendo esquemas de pobreza y marginalidad.

Una buena parte de la población del área de estudio y en especial en la zona este o esteparia, no está relacionada con el turismo, y si lo hace, establece contacto a través de empleos no calificados, de ocupación estacional y subcontratación. La mayoría de dichas ocupaciones la ejercen mujeres y jóvenes de menos de 25 años. Esto se da en todo el corredor.

Otros, a través de su propio emprendimiento productivo y artesanal, en forma individual, familiar o comunitario, se conectan con la actividad turística pero lo hacen con muchas limitaciones, a veces en relación al acceso a recursos productivos, económicos y financieros, a servicios públicos como salud y educación, asistencia técnica, etc., y otras más relacionadas con la falta de acceso a información y mercados, adecuación de la promoción y comercialización de sus servicios, y capacitación

específica para gestionar complementariamente un proyecto de turismo rural, todo lo que redunda en una menguada productividad turística.

El impulso de las nuevas generaciones (adolescentes y jóvenes) y los programas de capacitación son esenciales a la hora de desarrollar un plan de ventas real para estos emprendimientos.

Históricamente en toda la estepa patagónica existen dos problemáticas difíciles de resolver para formalizar una oferta de Turismo Rural tanto en comunidades como en emprendimientos familiares:

- 1. La ACCESIBILIDAD. Los caminos de acceso son de ripio y no tienen mantenimiento, las condiciones climáticas hacen que se restrinjan las posibilidades de llegar a extensas áreas según la estación del año.
- 2. La COMUNICACIÓN. La red de telefonía es escasa y las nuevas formas de comunicación (internet y telefonía celular) apenas comienzan a desarrollarse.

En la actualidad debo destacar el inicio de las obras de pavimentación en la Ruta Nacional Nro. 23.

Este hecho largamente anhelado en la zona rural, comunicará la localidad de Dina Huapi (a 19km de Bariloche) con la localidad de Pilcaniyeu en el año 2012 y marcará un hito en la historia de todos estos parajes relegados por la falta de acceso rápido y seguro.

Es un hecho concreto el aumento paulatino de las corrientes turísticas hacia Patagonia, y en especial a la zona de cordillera conocida como Corredor de los Lagos, muchas veces con una característica de repetitividad, lo que produce a lo largo de los años una saturación de los espacios de tránsito convencional, a la vez que una reducción debido a la privatización de los mismos y a las restricciones en áreas de Parques Nacionales presentes en dicho Corredor.

Un segmento cada vez mayor de la demanda que arriba a la zona, desea tener contacto y tomar conocimiento directo con las culturas y formas de vida como modalidades de turismo no convencional, lo que provoca un creciente interés y por lo tanto, circulación a estas zonas y poblaciones.

Por lo tanto resulta inevitable que la expansión turística se lleve a cabo sobre los territorios aun no tan explorados, aledaños a los circuitos convencionales y rutas de mayor tránsito turístico, con las consecuencias socioambientales que ello implica. Algunos pobladores rurales llevan adelante proyectos de desarrollo turístico propios pero en su mayoría, se encuentran aislados y limitados por la falta o escasas condiciones organizativas, de gestión y de acceso a recursos económicos, financieros y técnicos para llevar a cabo sus emprendimientos.

Paralelamente en dichos territorios las poblaciones, comunidades y entidades rurales se ven presionadas por las demandas de diversos sectores:

- Organismos públicos y privados interesados en la reconversión económicaproductiva de los pobladores para evitar impactos sobre el medio ambiente y favorecer la diversificación.
- Han comenzado a producirse acercamientos por parte de **prestadores privados** con el fin de "asociarse" o establecer convenios para el uso de sus recursos con fines turísticos o simplemente para incluirlos como un atractivo mas del paisaje, reforzando la exotización y el ocultamiento de la identidad cultural de dichos pueblos y/o con dudosos beneficios para los mismos.
- En otros casos, los diversos programas llevados adelante tanto por organismos públicos como por ONGs se superponen en un mismo territorio, no se adecuan a las necesidades locales, dependen de las fluctuaciones en las prioridades establecidas tanto por organismos de financiamiento externo como del gobierno, o carecen de autonomía institucional para acomodar su agenda de intervención a los requerimientos de la población local, o trabajan en forma aislada, todo lo cual redunda en la falta de planes a mediano y largo plazo y/o a la falta de planes sostenibles y eficientes, focalizados en resultados, alejándose de los principios que los llevaron a acercarse para asistir y favorecer el desarrollo de las comunidades beneficiarias.
- Con la globalización de la economía, la lucha por el control de los recursos naturales que albergan las tierras se ha agudizado; tanto las empresas transnacionales como los mismos gobiernos y los bancos multilaterales no cesan de ejercer fuertes presiones en favor de cuantiosas inversiones para explotar dichos recursos. Vale para el caso nombrar la situación generada por las empresas mineras.

Es inminente la necesidad de una planificación que permita preveer el desarrollo turístico ordenado en estas áreas, y que de esta manera favorezca el fortalecimiento de esta actividad tendiente a mejorar la calidad de vida de sus poblaciones y mitigue el impacto negativo que pudiera generar el crecimiento desordenado y espontáneo del turismo.

A partir del relevamiento realizado, pude caracterizar varios grupos vinculados a la temática en diferente grado, y determinar aspectos más sobresalientes, reflejados en el cuadro de puntos claves.

Para realizarlo me apoyé en las siguientes fuentes de información, herramientas y metodologías:

- Consulta de páginas webs relacionadas con el ámbito rural, agropecuario y turístico
 - Consulta de guía turísticas y folletería.
 - Consulta a secretarías de turismo de diferente escala.
 - Consulta de legislación que regula la actividad agroturística.
 - Material bibliográfico y periodístico.

- Consulta de informes y documentos de otros autores.
- Datos estadísticos del sector.
- Observación directa en terreno.
- Entrevistas personales a una muestra significativa de cada grupo de interés, tanto beneficiarios directos, como organismos de apoyo potenciales.

2.2.1.1. Puntos claves positivos y negativos de actores relevados

| GRUPOS DE INTERES | PUNTOS CLAVES POSITIVOS | PUNTOS CLAVES NEGATIVOS |
|--|--|---|
| BENEFICIARIOS PRIMARIOS: | Oferta no concentrada, pequeña escala, emprendimientos familiares y artesanales. | Improvisación, falta de profesionalidad por falta o poca experiencia en turismo y servicio al cliente. |
| PRIMARIOS: PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROGANADEROS Y AGROTURISTICOS Y COMUNIDADES RURALES | emprendimientos familiares y artesanales. Trato personalizado y familiar. Gestión participativa, compartir las tareas del campo. Postura receptiva de algunos grupos hacia el turismo. Variedad de producciones en el área. Condiciones favorables del medio ambiente en donde se encuentran insertos. Presencia de variedad de atractivos. Cercanía a las principales ciudades de la región. | poca experiencia en turismo y servicio al cliente. Limitaciones para desarrollar negocios turísticos. Dificultades para el acceso a recursos para promoción y mercados. Poco desarrollo publicitario; cartelería y folletería inadecuada. Escasas condiciones organizativas y de gestión. Escasa o nula capacitación especifica en turismo, administración de negocios, etc. Problemas legales con la tenencia de tierras. Aislamiento y dispersión de la población. |
| | ■ Gran cantidad de productores están interesados en el tema del Turismo Rural. | Dependencia de las pautas fijadas por el sector privado. Constituyen un mercado aún pequeño para tener oportunidades de negociación. Falta de liderazgo y capacidad de negociación. Poca cohesión y unidad de las asociaciones rurales. Falta de competencias para evaluar condiciones ambientales. Limitaciones en su capacidad financiera para costear |

| | | servicios de apoyo. Tienen menos posibilidades de desarrollo por que cuentan con menos dotación de recursos y servicios públicos. La estacionalidad de la actividad que ofrecen es muy marcada. Falta manejo de idioma (Ingles). |
|---|--|--|
| BENEFICIARIOS PRIMARIOS- sólo COMUNIDADES INDÍGENAS | Cultura diferente. Productos artesanales diferenciados. La gastronomía. El misticismo que los rodea. Experiencias comunitarias. Diversidad de paisajes y atractivos. Presencia de atractivos integrados en el mismo lugar que habitan. | Fragilidad de algunos grupos al contacto con otras culturas. Apatía. Restricciones para el acceso a igualdad de oportunidades. Problemas de necesidades básicas insatisfechas, de pobreza. Actividades productivas de baja calidad/rendimiento. Ocupación de tierras con bajas aptitudes productivas. Ocupación de lugares de difícil acceso. Nivel de atención elemental al turista. Su rechazo hacia lo extraño o nuevo. Alto grado de analfabetismo. Acostumbramiento al asistencialismo. |

| BENEFICIARIOS SECUNDARIOS otros sectores vinculados a la cultura, la artesanía, el medio ambiente, la educación, el desarrollo social, etc | Emprendimientos con gran potencial de integración con el turismo. Diversidad de actividades que desarrollan. Generadores de dinamización social. | Desconocimiento de la actividad turística y lo que pueden reportarles para potenciar sus iniciativas. Falta de identidad regional, heterogeneidad. Desconocimiento de los atractivos de interés turístico. Experiencias aisladas, falta asociación, cooperación. Falta de capacitación. Falta de apoyo económico. |
|--|---|---|
| ACTORES DE APOYO- ORGANISMOS PUBLICOS | Proceso de descentralización política y administrativa. Interés en el diseño de políticas y leyes especificas para el sector productivo. Aumento del interés de desarrollar el Turismo Rural por parte de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales. | Falta de datos estadísticos sobre el crecimiento del turismo rural. Fluctuaciones en las prioridades a atender en relación a la población rural. Superposición de programas en un mismo territorio. Falta de autonomía institucional. Necesidad de subsidios externos. Exiguos fondos propios. Escasa cooperación con otros sectores. Centralización en el ámbito urbano. Desmantelamiento de instituciones estatales. Pocas políticas de Turismo Rural a nivel nacional, provincial y municipal. |

| ACTORES DE APOYO- ORGANISMOS PRIVADOS –EMPRESAS TURISTICAS | Mayor oferta de capacitación y especialización en desarrollo empresarial y turismo. Necesidad de diversificar la oferta turística. Nuevos perfiles de empresas, mejor capacitadas y mas comprometidas para desarrollar productos sostenibles. | Ocultamiento de la realidad-escenificación de valores naturales y culturales. Tratamiento de los pobladores rurales como "producto" más que como personas. Falta de incentivos económicos. Abusos en la distribución de beneficios del turismo rural. Negociación injusta con los productores. Escasa cooperación con otros sectores. Oferta de servicios onerosos para microemprendimientos. |
|---|--|--|
| ACTORES DE APOYO- ONGS | Algunas experiencias exitosas de apoyo al desarrollo rural. Algunas han logrado mayor continuidad en sus acciones que sus contrapartes del sector público. Mayor dinamismo y capacidad de adaptación a las necesidades del área. Mayor presencia local. | Superposición de programas en un mismo territorio. Dependencia de financiamiento y subsidios públicos y externos para sus programas. Escasa cooperación con otros sectores. Mayor presencia de ONGs ambientalistas. |

| DEMANDA TURÍSTICA – TURISMO INTERNO | Algunos desafían lo convencional y buscan contacto autentico y nuevos espacios turísticos. Búsqueda de mayor contacto con la naturaleza. Búsqueda de nuevas experiencias en destinos repetidos. | Tradicionalmente se vuelca al turismo convencional y al turismo de aventura. Repetitividad. Desconocimiento de las condiciones de vida y cultura del poblador rural/comunidades indígenas, que se hacen evidente al tomar contacto. Mayor grado de desinformación en relación a modalidades turísticas diferentes. Miedo a lo desconocido. Siguen mas "la moda". |
|---|---|--|
| DEMANDA TURÍSTICA – TURISMO INTERNACIONAL | Demanda del destino Patagonia como exótico y remoto. Búsqueda de experiencias vivenciales y autenticas. Evolución creciente de la demanda turística hacia nuevas alternativas de contacto natural y cultural Aumento de las corrientes turísticas a la región patagónica. Perfil de turista más informado y deseoso de conocer/experimentar contacto cultural. Algunos desarrollan actividades combinadas con voluntariado. Abiertos al aprendizaje del idioma del país receptor. Posibilidad de aumentar su promedio de estadía en la región. | |

2.2.2. La demanda de servicios de apoyo para el desarrollo del Agroturismo y del Turismo Comunitario

Un aspecto importante a tener en cuenta es el grado en que los potenciales beneficiarios del turismo rural son conscientes de ello, y a partir de allí, demandan servicios y asistencia para el desarrollo de emprendimientos agroturísticos y de turismo comunitario.

En el relevamiento realizado pude constatar que existe un muy bajo porcentaje de productores de emprendimientos agroturísticos que conoce y ha solicitado apoyo al respecto, y ninguno que lo haya tenido de manera constante. Esto ocurre por ser el grupo más heterogéneo y con más incapacidad para mantener acciones de cooperación y asociación que les permitan un mejor acceso a servicios de apoyo. En general han pasado por la asistencia técnica productiva de uno o varios programas, pero muchos no han logrado mantener las relaciones que establecieron junto a otros mientras duraron los mismos. El descreimiento y la desilusión y la falta de una actitud "cooperativa" suelen ser situaciones vividas que juegan en contra.

En el caso del segundo grupo (comunidades) al ser el grupo con mayores carencias, reciben asistencia casi permanente y a veces por más de un programa o entidad, apuntando a la disminución de las condiciones de pobreza y diversificando las prácticas productivas para mejorar sus condiciones ambientales y de salud. En algunos casos, teniendo necesidades básicas que satisfacer, o encontrándose dispersos en ambientes poco favorables, están lejos de plantearse la posibilidad que el turismo sea una vía para mejorar sus condiciones. En otros casos, aunque con problemas por resolver, ya han comenzado a plantearse dicha posibilidad. Unas cuantas comunidades en el sur neuquino, ya están en marcha con proyectos turísticos en sus territorios en forma comunitaria y solicitando apoyo cada vez más específico. Esto genera una reacción en poblaciones vecinas, una sinergia favorable para la instalación de programas que atiendan sus solicitudes.

"Si el turismo es susceptible de mejorar la suerte de las comunidades rurales y pequeños productores, generando empleo, ingresos y condiciones de vida dignas, hoy parece claro que su sostenibilidad a largo plazo está estrechamente asociada con determinadas condiciones. Lo que está en juego no es solamente la eficiencia económica de las actividades turísticas que emprenden los productores y la preservación de los ecosistemas en los que se hallan inmersas, sino también la reproducción económica y social de dichos grupos y comunidades con identidad propia o conjunta, cuya mayor aspiración es poder asumir el control de sus propias formas de vida y el pleno desarrollo de sus instituciones e iniciativas." (Redturs, SDE para el Turismo Comunitario Sostenible)

Como un primer paso del relevamiento todos los consultados estuvieron de acuerdo en la necesidad de orientación al respecto de cómo iniciar y mantener un emprendimiento agroturístico.

El análisis de las respuestas resultó esclarecedor al momento de precisar las características de los beneficiarios del proyecto, y su demanda de servicios, partiendo de las dificultades que éstas enfrentan y que cohíben la consecución de sus objetivos. Las carencias y debilidades, se detectan tanto en la conducción de los negocios por parte de los emprendedores/comunidades rurales como en los procesos de apoyo a los mismos.

Se puede caracterizar la demanda en base a 3 elementos esenciales:

El **contenido** de la demanda de servicios de apoyo para el desarrollo del Agroturismo y Turismo Comunitario, abarca diversas áreas, principalmente:

- asociativismo y fortalecimiento institucional
- formulación de proyectos,
- inventarios de atractivos turísticos,
- concientización turística
- conocimiento del cliente/ demanda
- diseño y desarrollo de productos,
- mercadeo y comercialización de los mismos,
- competencias técnicas para operar eficazmente servicios turísticos,
- administración de negocios,
- gestión ambiental,
- liderazgo y capacidad de negociación de las comunidades,
- educación ambiental aplicada al turismo,
- desarrollo de proyectos comunitarios.

La dimensión de la demanda potencial de servicios de apoyo para emprendimientos agroturísticos y comunitarios es considerable, habida cuenta del número creciente de productores y comunidades rurales que poco a poco ingresan al mundo de los negocios turísticos o que han manifestado sus aspiraciones de hacerlo en el corto plazo. Es de esperar que el efecto sinérgico que se pueda generar, a partir de la difusión y motivación, amplíe considerablemente el número de emprendimientos interesados en desarrollar algún aspecto del turismo como medio para diversificar sus ingresos.

En relación a la capacidad de solventar los costos de las prestaciones, la capacidad financiera de las comunidades rurales y productores es limitada. Muchos no cuentan con ingresos suficientes para cubrir el costo de un servicio tan específico, cuando aún carecen de servicios más indispensables. En el caso de las comunidades indígenas la incidencia de la pobreza es mayor y los obstáculos también: falta de herramientas, de educación, de asistencia sanitaria, las distancias, el mal estado de caminos, la falta de infraestructura y de medios de comunicación. La mayoría de las comunidades rurales no se encuentran en condiciones de negociar o establecer acuerdos con operadores turísticos privados, muchos de los cuales realizan actividades en sus territorios a costo de las mismas. Esto denota la inexistencia de espacios de

negociación a favor de las comunidades y productores, siendo excluidos de la cadena. En la región se da claramente con el Turismo Estudiantil en Bariloche, para lo cual se utilizan recursos y atractivos del ámbito rural.

Nos encontramos entonces frente a un segmento de la población rural con potencial para incorporarse al mercado del turismo rural, con una oferta única en el mundo, pero con grandes dificultades para costearse y/o acceder a servicios de gestión empresarial, y más aún servicios que incorporen la dimensión cultural de dichas poblaciones.

Ahora bien, aquellos productores y comunidades que consideran que el turismo puede aportarles beneficios reales, concentraron sus demandas hacia:

- El fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para la autogestión empresarial.
- La capacitación de recursos humanos a los efectos de profesionalizar la prestación de servicios turísticos de calidad.
- El acceso equitativo a servicios empresariales y financieros que permitan a los emprendimientos competir ventajosamente en el mercado.
- La dotación de servicios públicos acordes al entorno natural, económico y social de las poblaciones y comunidades rurales, a fin de mejorar la accesibilidad e incrementar la productividad turística.
- Un marco institucional y legal que reconozca, garantice e incentive el ejercicio de la empresa comunitaria, proveyéndola de las oportunidades para un desarrollo sostenido.

Dicha situación plantearía problemas agudos a todas las instituciones o empresas promotoras del turismo rural, por varios motivos: la insostenibilidad financiera de los proyectos por vía del mercado; la falta de incentivos económicos adecuados para los proveedores privados; y la necesidad de una búsqueda permanente de subsidios por parte de los proveedores públicos y las ONGs, entre otros.

2.2.3. La oferta del estado para el desarrollo del Agroturismo y del Turismo Comunitario

2.2.3.1. PRONATUR

Desde hace algunos años, el estado nacional ha puesto en marcha programas con la finalidad de cooperar con el desarrollo de las economías regionales diversificando los ingresos de los productores agropecuarios.

Es así como se crea en el año 2008 el <u>Programa Nacional de Turismo Rural</u> (PRONATUR).

El **PRONATUR** es un Proyecto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) co-financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Participan como co-ejecutores del Proyecto la Secretaría de Turismo de la Nación (SECTUR) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

El Proyecto reconoce al Turismo Rural como una actividad sustentable para los territorios rurales en términos económicos, socioculturales y ambientales, a través de:

- La conservación y el aprovechamiento óptimo de los recursos,
- La integración de la población local,
- · La preservación y mejora del entorno,
- La valorización de las culturas locales,
- La diversificación de ingresos de los productores agropecuarios.

<u>Objetivo</u>

Consolidar el desarrollo del Turismo Rural en la Argentina, incorporando el turismo en las actividades de las explotaciones agropecuarias; aumentando el volumen de producción turística; generando condiciones que permitan a los prestadores ofrecer servicios de calidad, económicamente viables y ambientalmente sostenibles; priorizando una activa participación del sector privado nucleado en asociaciones y grupos de turismo rural e impulsando nuevas formas asociativas.

Destinatarios

- Productores agropecuarios incluyendo asociaciones y grupos de productores
- Artesanos
- Comunidades locales
- Agencias y Operadores turísticos
- Funcionarios de gobierno

Acciones

- Elaborar un diagnóstico de la actividad a nivel nacional.
- Realizar un estudio de la demanda actual y potencial del turismo rural en el país.
- Capacitar a técnicos y emprendedores.
- Diseñar políticas y estrategias de desarrollo del turismo rural en Argentina.
- Realizar estudios de impacto económico, social y ambiental.
- Promover visitas de intercambio de productores.
- Desarrollar experiencias piloto de Turismo Rural en las 5 regiones del país.
- Realizar Talleres regionales con Emprendedores-Comercializadores.

- Fomentar la difusión por medios gráficos y audiovisuales.
- Crear y operar un Contact Center y un portal Web 2.0.
- Organizar Encuentros Nacionales de Turismo Rural.
- Producir y editar Documentos Técnicos.
- Realización de FAM Tours regionales.
- Brindar asistencia técnica a productores.
- Asistir a ferias nacionales e internacionales.
- Publicar experiencias exitosas de Turismo Rural.
- Crear y operar una base de datos.
- Intensificar las relaciones y el trabajo conjunto con otros Programas de Desarrollo Rural del MAGyP.

Estrategia

- Maximizar las capacidades de gestión y generación de sinergias, a partir de la intervención en el Proyecto de organismos gubernamentales como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) vinculados estrechamente al sector agropecuario, y la Secretaría de Turismo de la Nación (SECTUR) vinculada específicamente al turismo.
- Priorizar la participación de los gobiernos provinciales y municipales en cada una de las regiones, reconociendo en ellos su acabado conocimiento de la realidad del sector y su rol estratégico para el desarrollo local.
 - Generar sinergias entre los proyectos y programas nacionales del MAGyP.
- Promover la conformación de asociaciones de turismo rural, incentivando la consolidación de redes de gestión turística regionales como espacios de construcción colectiva formal y comercial.

Organismos ejecutores

1. SECTUR

Contribuir a mejorar los destinos de Turismo Rural, su comercialización, difusión, promoción e inversiones asociadas.

2. INTA

- Facilitar y mejorar la gestión para la toma de decisiones de los productores que brindan servicios de turismo rural en el país apoyados por el INTA y fortalecer los equipos técnicos a través de la capacitación, actualización técnica e intercambio de información.
- Mejorar la calidad de las prestaciones de turismo rural como actividad económica de los productores agropecuarios y artesanos rurales, personal de campo de los emprendimientos afectados a las tareas de atención al turista, técnicos asesores y dirigentes de organizaciones públicas y privadas cuyas decisiones orientan el crecimiento y desarrollo de esta actividad.

3. MAGyP

- Fortalecer las áreas de turismo rural del MAGyP, el INTA y la SECTUR, formular políticas y estrategias y crear las condiciones para ejecutar el Proyecto.
- Implementar la coordinación general del Proyecto y los procedimientos administrativos derivados de la ejecución del mismo.
 - Desarrollar experiencias piloto de turismo rural.
- Formular un Plan Nacional Estratégico de Turismo Rural en forma participativa con la SECTUR, el INTA, las provincias y los representantes del sector privado (asociaciones de turismo rural).
 - Difundir las actividades del Proyecto.

2.2.3.2. Red Argentina de Turismo Rural Comunitario

El proyecto **Red Argentina de Turismo Rural Comunitario** (*RaTRC*) es una iniciativa del Ministerio de Turismo. Se formó en el año 2009, en el I Encuentro Nacional de Turismo Rural Comunitario realizado en la Unidad Turística de Embalse de Rio Tercero.

Allí se definió el concepto, la organización a nivel país, con un Comité Nacional, conformado por representantes elegidos democráticamente por regiones, siendo un hombre y una mujer por región.

Si bien existían antecedentes en Latinoamérica, en Argentina es la primera "Red" como espacio de articulación en Turismo Rural Comunitario a nivel país.

Los destinatarios del proyecto nacional son las comunidades campesinas y de pueblos originarios en ámbitos rurales que llevan adelante emprendimientos vinculados a la actividad turística, ya sean en un estado inicial o avanzado de gestión, construidos sobre pilares de la organización local.

La propuesta metodológica se basa en la participación y articulación interinstitucional, e invita a la construcción de redes en sus distintos niveles de actuación. Se trabaja en territorio, junto a las comunidades, para que el desarrollo del turismo sea endógeno, inclusivo y participativo. Este proyecto asume el desafío de ser facilitador e inicial coordinador.

Su misión es contribuir al desarrollo local mediante el fortalecimiento de la gestión comunitaria del turismo de pueblos originarios y comunidades campesinas; sustentada en principios de reciprocidad, participación y valoración del patrimonio natural y cultural, garantizando el respeto a los territorios y la identidad.

Tiene como objetivos:

- Fortalecer el desarrollo participativo de emprendimientos turísticos comunitarios, en el marco de sus propias estrategias, miradas y procesos.
- Facilitar enlaces institucionales y herramientas técnicas entre organismos y organizaciones, para la planificación endógena y el desarrollo del turismo comunitario rural.
- Generar espacios de diálogo e intercambio de experiencias, como etapas de aprendizaje colectivo y construcción de saberes.
- Incentivar el abordaje del turismo comunitario rural, como una actividad complementaria en la diversidad tradicional y como herramienta de valoración del patrimonio y arraigo del territorio de pueblos originarios y campesinos.
- Acompañar la gestión local del turismo comunitario desde la facilitación técnica de procesos en terreno a la generación de estrategias específicas de promoción y comercialización.
- Estimular procesos de adecuación e innovación de la normativa turística provincial y nacional a favor de la inclusión de las particularidades de esta tipología turística.

Territorialmente lo antedicho nos describe las acciones del Estado Argentino a nivel nacional para promover y desarrollar el turismo rural.

Si desde este marco nacional nos dirigimos a lo territorial propiamente dicho, nos encontramos con dos actores claves: la administración de Parques Nacionales a nivel nacional y localmente el gobierno provincial.

En el área Norpatagonia hemos relevado la inexistencia de políticas públicas que promuevan el Turismo Rural.

Las políticas públicas que aparecen como estrategias de apoyo y sensibilización tienden a darle un marco organizativo a la constitución de redes en el Tercer Sector (ONGS, organismos Internacionales, Fundaciones, etc)

En la actualidad, tanto la Administración de Parques Nacionales como el gobierno provincial, cumplen un rol exclusivamente regulatorio de ciertos aspectos de la actividad que son inherentes a la prestación de los servicios.

Parques Nacionales vigila la preservación de las áreas protegidas y la provincia de Río Negro a través de su organismo de Turismo regula las prestaciones de alojamiento y las modalidades de actividad en los espacios rurales.

2.2.3.3. La Administración de Parques Nacionales

Buena parte de las tierras dentro del espacio geográfico que he delimitado para la investigación, forman parte de la jurisdicción de Parques Nacionales.

Por lo tanto todo emprendimiento que se oriente a brindar servicios turísticos dentro o fuera del espacio rural se halla sujeto a las reglamentaciones de dicha institución.

Desde la Administración de Parques Nacionales, a través de la Ley N° 22.351, Resolución 68 del 2002 se regula el otorgamiento de permisos para la prestación de servicios turísticos. A través de esta resolución se conforma un Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos.

Esta reglamentación unifica el proceso de habilitación de todas las prestaciones evitando la disparidad de criterios y condiciones.

2.2.3.4. El Estado Provincial

Las acciones estatales en el ámbito provincial se concentran en la formulación de leyes que dan marco jurídico a las nuevas modalidades como el turismo activo y a las formas de alojamiento extra hotelero característico de los ámbitos rurales.

El Anexo VI de la Resolución 228/03 de la provincia de Rio Negro regula las especializaciones que pueden solicitar los diferentes establecimientos que ofrecen alojamiento.

Dentro de estas especializaciones se encuentran: en Congresos y Convenciones, en Actividades Deportivas, en Naturaleza, en Ecoturismo o Turismo Ecológico, en Turismo Rural o Agroturismo, en Salud o Spa, en Casino y en Resort.

Especialización en Naturaleza: los establecimientos deben localizarse en el ámbito natural y ofrecer programas de actividades recreativas guiadas al aire libre y relacionadas con el conocimiento y disfrute del medio natural, como por ejemplo: trekking, senderismo, montañismo, cabalgatas, avistamiento de flora y fauna.

Especialización en Ecoturismo o Turismo Ecológico: los establecimientos deben localizarse en Áreas Naturales Protegidas y deben incluir en su entorno al menos 5 actividades del siguiente listado: interpretación ambiental, avistamiento de fauna, reconocimiento de flora, espeleología, antropología, safari fotográfico, visitas guiadas a sitios de interés, senderismo, otros relacionados con el área de implementación.

Especialización en Turismo Rural o Agroturismo: los establecimientos deben localizarse en el ámbito rural y ofrecer actividades recreativas relacionadas con el conocimiento y disfrute del medio rural incluyendo la práctica de actividades propias de las explotaciones rurales.

Las actividades programadas deben incluir:

- Visita guiada a las distintas etapas del ciclo productivo.
- Colaboración a interés del huésped en la elaboración de productos gastronómicos.
- Colaboración a interés del huésped en las tareas propias de la actividad rural (cosecha, esquila, ordeñe, siembra, etc)

Cuando los establecimientos cuentan con mas de 10 plazas deben ofrecer al menos 3 de los siguientes servicios: caminatas, cabalgatas, paseos por el río, pesca, caza, safari fotográfico, paseos en vehiculo 4 x 4, equipamiento para actividades lúdicas (biblioteca, videoteca, etc).

Estos últimos establecimientos también deben ofrecer en su menú gastronómico especialidades regionales y variedad de platos y vinos.

En el Anexo VII, Capitulo II se establecen requisitos específicos para el alojamiento en Turismo Rural, entre ellos las instalaciones, servicios y comodidades que deben ofrecer.

La Ley de Turismo Activo N° 3883 de la provincia de Rio Negro define que se entiende por Turismo Activo y sus modalidades (Turismo Aventura y Ecoturismo) además de reglamentar el registro de prestadores y los requisitos para la habilitación como tal.

A partir de esta reglamentación surge en el ámbito privado una asociación, la ATAP (Asociación de Turismo Activo Patagónico) que nuclea a los prestadores de turismo activo. Actualmente se encuentra asistida técnicamente con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo y de la provincia de Rio Negro.

2.2.4. El tercer sector y el ámbito privado en relación al Turismo Rural

Existen en el tercer sector una variedad de organizaciones orientadas al mejoramiento de las capacidades de los pequeños productores rurales en el área de Norpatagonia.

Si nos enfocamos en el turismo rural podemos mencionar a la Asociación Surcos Patagónicos como pionera del desarrollo de una oferta que sirve como apoyo y promoción al turismo rural propiamente dicho: las artesanías.

Surcos Patagónicos lleva adelante un mercado comunitario, el Mercado de la Estepa, que reúne las artesanías de los pequeños productores rurales de la llamada Línea Sur (Ruta Nacional Nro. 23) en la provincia de Rio Negro.

Como ocurre con la oferta privada, el mercado se halla en el ámbito urbano, próximo a la ciudad de Bariloche (en Dina Huapi) pero cumple con su objetivo de mostrar la riqueza cultural de la zona rural aledaña y con el apoyo de algunos organismos del gobierno nacional ha implementado programas para el desarrollo de la oferta turística bajo una modalidad artesanal en pequeña escala en los parajes de la estepa patagónica que nuclea.

Entre ellos se encuentran: Corralito, Panquehuau, Villa Llanquín, Pichi Leufu, Pilcaniyeu, Comallo, Laguna Blanca, Pilquiniyeu de Limay, Anecón Grande, Ñirihuau, Dina Huapi, Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexia, Valcheta, entre otras.

Todas estas comunidades suman más de 300 familias de productores y artesanos activos en los diversos programas.

Por otro lado en el sector privado se han gestado asociaciones que propician el desarrollo en áreas rurales como la Asociación de Turismo Activo Patagónico (ATAP) con sede en Bariloche.

La ATAP es una Asociación Civil que tiene como fin proteger y propiciar el desarrollo de turismo activo en la Patagonia, generando un verdadero espacio de participación, promoviendo el crecimiento de las distintas actividades, estableciendo vínculos con las organizaciones estatales y privadas, y creando marcos de apoyo y respaldo para sus integrantes.

Los objetivos de la ATAP se basan en establecer los parámetros legales básicos que brinden un sustento jurídico al accionar de cada una de las actividades, generar los protocolos específicos por actividad para establecer las normas de seguridad y de calidad de prestación de cada servicio.

La ATAP propicia la profesionalización de todos sus integrantes creando el contexto necesario para que puedan certificar y garantizar a sus clientes el nivel de calidad de las distintas prestaciones.

Si bien en la actualidad los establecimientos rurales no son importantes en número dentro de la asociación, estas iniciativas favorecen y estimulan el crecimiento y el mejoramiento de la oferta de turismo rural.

La ATAP desarrolla en la actualidad un relevamiento de las actividades de Turismo Activo que representa. El trabajo es financiado, en gran parte, por la provincia de Río Negro.

El relevamiento consiste en encuestar a todos los operadores de Turismo Activo en temas que hacen al desarrollo de sus actividades y para, en conjunto, poder contar con información real y de calidad para la toma de decisiones y la generación de políticas de la actividad. Son objetivos de la ATAP propiciar el crecimiento profesional, potenciar la calidad de los servicios y seguridad. También los socios de la ATAP reconocen la necesidad de contar con normativas claras y estándares de calidad que cumplan con la función de certificar las capacidades de los operadores y guías involucrados en las actividades y colaborar así con las instituciones que tienen como fin el control y fiscalización como APN, Prefectura Naval Argentina, Secretaría de Turismo, etc.

La ATAP viene trabajando desde hace ya tres años en la generación de normativas y estándares de calidad, y mantiene una relación constante con la Administración de Parques Nacionales en temas ambientales, de seguridad y certificaciones de algunas de sus actividades. Con Prefectura Naval Argentina se desarrolla la reglamentación para las actividades de agua, la cual ya está finalizada y en proceso de presentación ante las autoridades competentes. También junto al EMPROTUR (Ente Municipal de Promoción Turística) y asociaciones locales genera acciones de promoción invitando a periodistas y operadores turísticos nacionales y extranjeros a conocer la región participando de las actividades de turismo aventura que hoy son unas de los ejes más importante de la promoción de la ciudad.

2.2.5. Reflexiones

A modo de síntesis, en cuanto a la oferta de servicios de apoyo para el turismo rural sustentable he detectado las siguientes características:

- Los proveedores se encuentran segmentados en dos grupos: el sector privado en busca de la rentabilidad de sus inversiones busca beneficios inmediatos y por lo tanto desinteresado en el perfil en estudio y, las ONGs y el sector público, con perspectivas más amplias pero, generalmente, con exiguos fondos propios.
- Cada sector y cada organismo maneja su propia agenda de desarrollo, con pocos efectos sinérgicos. Son pocos los casos en los que existe una estrecha cooperación entre sector privado, público y social, en búsqueda de mayores impactos, con sinergias en la concepción y ejecución de programas conjuntos.
- La oferta se concentra en el área urbana, sobre todo en ciudades que operan como un polo regional.
 - Pocas instituciones estatales brindan servicios de extensión rural.
- Problemas de carácter estructural, en la dependencia de financiamiento externo (externo al sector turístico y al país), para operar en el segmento con las características antes anotadas. Esta situación redunda en una menguada autonomía en el manejo de la agenda técnica por parte de las ONGs locales principalmente, pues

los contenidos, períodos de intervención y montos de inversión dependen, en gran medida, de las prioridades de las fuentes externas de financiamiento. En muchos casos las intervenciones se dan en forma desordenada y varias entidades con muy buenas intenciones carecen de la capacidad necesaria, no sólo para atender los fines propuestos "hacia fuera", sino también para mejorar su desempeño "interno". Además los cambios abruptos de prioridades o las restricciones impuestas a algunas intervenciones sectoriales no favorecen una progresión sostenida de los servicios.

- La pequeña empresa, dispone de recursos muy limitados para comprar servicios que, en muchos casos, son considerados onerosos y superfluos para su supervivencia diaria. La debilidad de los procesos de asociación de estos estratos empresariales cohíbe su capacidad de iniciativa y movilización de recursos propios, y de negociación para captar o canalizar recursos y servicios hacia sus miembros.
- Algunos avances y logros del sector público desde el Programa Raíces en el área de difusión y motivación para ampliar la oferta de Turismo Rural y Agroturismo, así como iniciativas en cada provincia en la capacitación y fomento de la agroindustria artesanal. Desde la esfera nacional se ha impulsando un promisorio proceso de concertación para dotar de marcos legales e institucionales favorables al desarrollo del Turismo Rural, así como servicios de promoción y capacitación. Se cuenta con una interesante base de datos de la oferta turística rural a nivel nacional al alcance del turista desde la Secretaria de Turismo de Nación.
- El mercado laboral comienza a exhibir tendencias a la especialización y la profesionalización, con nuevos cuadros egresados de academias, escuelas y facultades universitarias que desarrollan competencias en turismo, hotelería, gastronomía y administración de negocios, entre ellos aquellos que egresan del curso de posgrado de Alta Dirección en Turismo Rural de la Facultad de Agronomía de la UBA. Es deseable que estas instituciones sean sistemáticamente asociadas, o llamadas a colaborar, en las iniciativas que emprenden entes públicos, ONGs y las propias comunidades para desarrollar negocios turísticos.
- Hay pocas iniciativas para incursionar con servicios y productos innovadores, vinculado a un factor superable quizás con el tiempo, y tiene que ver con el muy reciente desarrollo del Agroturismo y del Turismo Comunitario en sí como de los servicios de apoyo a la gestión y desarrollo para el sector turístico en el ámbito rural.

Las tendencias permiten concluir que el desarrollo de una oferta de servicios de apoyo para el desarrollo empresarial del segmento turístico en cuestión, presenta falencias tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda. En consecuencia, al igual que en otros ámbitos del desarrollo, para responder eficiente y duraderamente a la demanda insatisfecha del mercado parece necesario aplicar una **estrategia de cooperación interinstitucional** orientada a dinamizar dicha oferta, en forma calificada, adecuada y suficiente. Para ello, la cooperación de los diferentes actores públicos, privados, sociales y comunitarios, parece indispensable, en una meta común elevando su nivel de competencias y organizando un conjunto de acciones e instrumentos en una perspectiva de sostenibilidad a mediano y largo plazos.

El panorama en el ámbito rural norpatagónico resulta entonces complejo y a la vez un territorio fértil para encarar los problemas relativos a la falta de un desarrollo regional sustentable planificado desde las bases, dentro del cual incluir al sector turístico, como motor importante de dicho desarrollo y como incentivo para la dinamización de las zonas rurales.

CAPITULO III: PROPUESTA PARA LA DINAMIZACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO DEL AGROTURISMO Y EL TURISMO COMUNITARIO EN NORPATAGONIA

3.1. Visión

Comunidades Rurales beneficiadas por la práctica del modelo de Desarrollo Local que les permita crecer con auténtica calidad de vida

3.2. Misión

Contribuir al desarrollo del turismo sustentable en el ámbito rural de esta región Patagónica, generando junto a los microemprendedores y sus comunidades, herramientas para la conservación y potenciación de sus valores y recursos, buscando el mejoramiento de su calidad de vida.

3.3. Objetivos

Brindar asistencia técnica a las pequeñas empresas familiares y comunitarias en el seno de las comunidades o vinculadas a éstas.

Acercar estos actores a las redes locales y comarcales de desarrollo rural y del turismo y a los entes de gobierno que operan a escala municipal y comarcal-regional.

Concentrar su actuación en la región noroeste patagónica involucrando en la provincia de Rio Negro las comunidades comprendidas entre el Río Limay al norte, la localidad de El Bolsón al sur, el límite con la República de Chile al oeste, y la Ruta Nacional 40 al este.

Por razones de accesibilidad, de logística y de acceso a la potencial demanda se establecerá como nodo central la ciudad de San Carlos de Bariloche.

3.4. Estrategias

La idea es conformar una **Organización Sin Fines de Lucro,** con su ámbito de actuación en la Patagonia norte, cuyos beneficiarios directos serán comunidades, entidades, pequeños emprendimientos de diferentes sectores relacionadas con la oferta conjunta de turismo, producción, medioambiente, cultura, historia y artesanía en el espacio rural.

El Proyecto nace ante la necesidad de responder a la creciente demanda en el área, de servicios de apoyo al desarrollo de diversos emprendimientos, ideas e

iniciativas de productores y comunidades rurales que les permitan, en igualdad de condiciones, mejorar su calidad de vida, evitando el éxodo a las ciudades.

Basándome en la existencia de un entorno sumamente favorable para el desarrollo y consolidación de una oferta integrada y cualificada de actividades relacionadas con el turismo rural, y en respuesta a una nueva demanda de objetos, productos y valores de las sociedades urbanas, el proyecto permitirá desarrollar las competencias de los beneficiarios y poner en valor determinadas actividades y elementos del medio rural que actualmente se encuentran dispersos o en vías de desaparición y que están estrechamente relacionados con los oficios artísticos, el patrimonio natural y cultural, los productos locales de calidad y el turismo rural.

Con la idea de mejorar las competencias técnicas locales se buscará dinamizar, adaptar y consolidar una oferta de servicios de apoyo a la gestión del turismo rural sustentable con equidad social e identidad cultural.

Para contar con el apoyo y participación de personas y organismos claves, se crearan vinculaciones a través de una "Red de Colaboradores" y "Red de Expertos", que permitan aportar su experiencia y conocimiento al desarrollo de los objetivos de la organización.

La modalidad de asociación entre varias instituciones, con miras a cofinanciar la introducción o la consolidación de un servicio, será privilegiada. Movilizar y conjugar fondos y recursos de un conjunto de actores permitirá realizar operaciones que aisladamente son imposibles.

El Desarrollo Turístico Sustentable se basa en los principios del Desarrollo Local como forma concreta para abordar y dar solución a los problemas específicos de la microrregión, mediante la conservación y potenciación de sus recursos, como por ejemplo el desarrollo de la oferta organizada de las comunidades rurales, generando propuestas coordinadas de promoción y comercialización de los productos y servicios locales.

Los servicios, con alcances y contenidos técnicos diferenciados según el grupo beneficiario, estarán organizados y articulados en áreas, como las siguientes:

3.5. Áreas

Formación y capacitación Cooperación interinstitucional Desarrollo y dinamización rural Promoción y comercialización

3.6. Objetivos por área programática

3.6.1. FORMACIÓN Y CAPACITACION:

- 1. Desarrollar, reforzar y elevar las capacidades técnicas, administrativas y organizativas de las comunidades y productores rurales para la gestión empresarial del turismo.
- 2. Educar la propia percepción acerca del valor de lo que se ofrece para reforzar la identidad colectiva y afianzar el patrimonio cultural y natural.
- 3. Concientizar a la población residente presente en el área de los beneficios que genera la adopción de un modelo de turismo sustentable.

Acción:

- a) Programa de auto evaluación: preparar una guía de auto evaluación para analizar experiencias y evaluar competencias y negocios turísticos en el área rural.
- b) Intercambio de experiencias de Turismo Rural: organización y participación en seminarios y encuentros locales y nacionales.
- c) Programa de Competencias Técnicas Operativas: atención al cliente, visitas guiadas, gestión de hospedaje, manejo de alimentos y bebidas, etc.
- d) Programa de Educación Ambiental: talleres y salidas de campo para la revalorización del ambiente rural, destinados a la población residente, escuelas, etc.
- e) Programa de Concientización Turística: talleres participativos y salidas de campo destinados a la población residente, grupos de líderes, organizaciones referentes del ámbito rural.

- Evaluar la situación de sostenibilidad de las experiencias de agroturismo y turismo comunitario e identificar las mejores prácticas existentes.
- Generar procesos de aprendizajes colectivos que permitan mejorar el desempeño de los emprendimientos.
- Fortalecer la capacidad de entendimiento, planificación y toma de decisiones de las comunidades en el ámbito de los negocios turísticos.
- Mejorar la capacidad técnica del recurso humano para brindar servicios directos a los turistas.
- Motivar y desarrollar prácticas de valoración del entorno, a través de actividades recreativas en la población residente.
- Concientizar a la población de las potencialidades de los recursos de cada región.

- Informar y concientizar a la población acerca de los beneficios del turismo para el desarrollo local.
- Ampliar los conocimientos sobre turismo de los participantes.

3.6.2. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- 1. Impulsar el establecimiento de alianzas entre las comunidades y los pequeños productores, las empresas privadas, las municipalidades y organismos de cooperación que faciliten el desarrollo y sostenimiento de los programas.
- 2. Generar sistemas de información y de análisis del sector turístico en forma conjunta, que permitan una adecuada toma de decisiones de los sectores involucrados para el diseño de políticas, adecuación de estrategias y elaboración de instrumentos de intervención futuros.

Acción:

- a) Realización de un documento con datos regionales sobre la demanda real y potencial de servicios de apoyo de gestión local de proyectos agroturísticos y comunitarios.
- b) Formalización de acuerdos con instituciones y organismos locales, nacionales e internacionales para el desarrollo de los programas solicitados y determinación de los aportes.
- c) Armado de base de datos de organismos de financiamiento externo y cooperación internacional cuyos fines estén emparentados con el desarrollo del turismo rural.
- d) Gestión de solicitudes y presentación de proyectos ante organismos de cooperación.
- e) Publicación de un Boletín, en papel y electrónico, para la difusión de trabajos de campo, difusión de temas de interés, eventos, etc.
- f) Desarrollo de acuerdos con profesionales y empresas locales para formar la Red de Colaboradores y de Expertos.

- Contar con datos reales acerca de las características de la población meta.
- Desarrollar vinculaciones necesarias entre los actores para la prestación de los servicios de apoyo.
- Obtener información precisa acerca de los potenciales organismos de cooperación existente.
- Procurar el sostenimiento financiero de los programas y proyectos propuestos.
- Difundir las experiencias de turismo rural en la zona entre los grupos de interés.
- Ampliar la oferta de servicios de apoyo.

3.6.3. DESARROLLO Y DINAMIZACION RURAL

- Incrementar y consolidar propuestas de diversificación e integración de la oferta de Turismo Comunitario y Agroturismo en la región, poniendo en valor actividades y elementos hoy dispersos o en vías de desaparición relacionados con la artesanía, el patrimonio natural y cultural, la producción y el turismo en forma integrada.
- 2. Promover una adecuada articulación entre el sector público y privado para garantizar el sostenimiento de las iniciativas.

Acción:

- a) Desarrollo de una base de datos que contenga información sistematizada de experiencias de redes comunitarias y pequeños clusters turísticos en la región, y toda la oferta agroturística y de Turismo Comunitario.
- b) Inventario del Patrimonio Turístico Rural.
- c) Conformar equipos técnicos para realizar estudios de viabilidad para el desarrollo de nuevas alternativas como: Rutas Alimentarias y Ruta de los Artesanos y Productores de la Meseta, en Río Negro.
- d) Organizar seminarios con actores claves para presentación de los estudios y analizar oportunidades y estrategias comunes.
- e) Gestionar el acceso a programas de fortalecimiento institucional para las comunidades y asociaciones rurales.
- f) Elaborar una guía base con los lineamientos para el desarrollo sustentable de las distintas actividades de Turismo Rural.
- g) Programa sobre gestión de calidad de los productos agroturísticos y de Turismo Comunitario.

- Difundir y transferir experiencias exitosas y estimular el desarrollo de nuevas alternativas de diversificación de la oferta agroturística y comunitaria.
- Poner en valor determinadas actividades y elementos del medio rural, hoy dispersos o en vías de desaparición relacionados con la artesanía, el patrimonio natural y cultural, la producción y el turismo en forma integrada.
- Diversificar las actividades en una experiencia turística.
- Favorecer el desarrollo equitativo de los emprendimientos y asociaciones rurales y turísticas.
- Difundir y transferir los principios básicos para el desarrollo sustentable del turismo rural.

3.6.4. PROMOCION Y COMERCIALIZACION

- 1. Fortalecer la identidad turística de la región como destino agroturístico y comunitario.
- 2. Promover la oferta de programas de agroturismo y turismo comunitario en diversos medios.
- 3. Desarrollar diferentes soportes para difusión de la oferta agroturistica y de turismo comunitario.

Acción:

- a) Identificar y establecer puntos de información y difusión claves en la región.
- b) Diseñar una Página web con información para turistas y operadores turísticos.
- c) Insertar y vincular la page web en portales de internet claves, regionales e internacionales.
- d) Diseño, edición y distribución de Mapas de Agroturismo y Turismo Comunitario de la región
- e) Diseño, edición y distribución de un Catálogo Guía con dicha oferta.
- f) Participar en exposiciones y ferias del sector.
- g) Promover la instalación de puntos de venta en la ciudad de Bariloche, en puntos estratégicos como la terminal de ómnibus y los alojamientos potencialmente más favorecedores de esta oferta (cabañas y hostels).
- h) Crear una estructura virtual de comercialización que permita acceso via internet a una central de reservas que articule la actividad con los establecimientos del campo.

- Ofrecer información directa del producto destino para hacer que la gente quiera visitarlo.
- Elevar las posibilidades de inserción en el mercado turístico de los productos.

Turismo Rural en el Noroeste de la Patagonia Argentina

3.7. Análisis FODA de la propuesta

FORTALEZAS

- Misión clara y precisa
- Abarca diversidad de temas y niveles a través de los distintos programas
- Integración de diversos actores y recursos para la consecución de los objetivos

DEBILIDADES

- Dependencia del financiamiento externo para el desarrollo de los programas
- Dependencia de las posibilidades de acuerdos entre los organismos

OPORTUNIDADES

- Desarrollo sustentable como nuevo paradigma centrado en el ser humano
- Turismo sustentable como alternativa concreta para mejorar condiciones de áreas subdesarrolladas
- Patagonia como territorio desconocido
- Características ambientales y culturales de excepción
- La pavimentación de la Ruta Nacional Nro. 23 que modifica por completo la accesibilidad al área: situación que en el corto plazo tendrá un impacto altamente positivo

AMENAZAS

- Cambios en las prioridades de los organismos que aportan económicamente a proyectos de desarrollo rural
- Economía de mercado concentrada en nivel de ganancias
- Lucha global por el control de recursos naturales de países en desarrollo
- Presiones para realizar inversiones y explotación de recursos no sustentables
- Cambios en las condiciones macro económicas
- Grandes distancias, aislamiento a causa de poca

Turismo Rural en el Noroeste de la Patagonia Argentina

- Entorno favorable para el desarrollo de la actividad tanto turística rural, como la prestación de servicios de apoyo
- Región Patagonia es una marca que despierta mucho interés tanto nacional como internacionalmente
- Necesidad de reactivación de la economía nacional
- Destino privilegiado por diversidad de condiciones ambientales y culturales

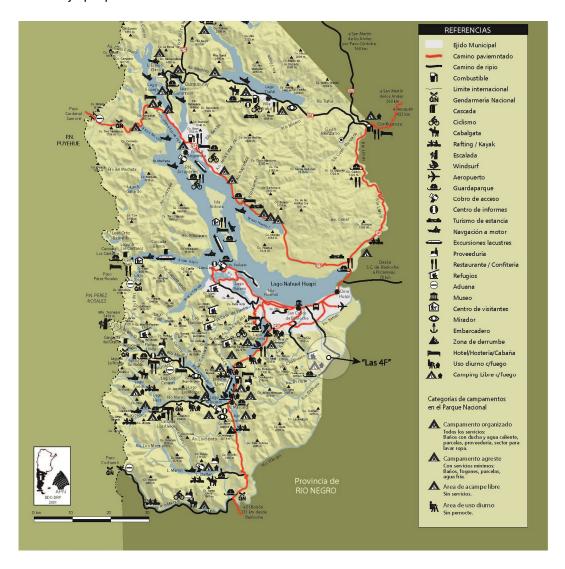
infraestructura vial

- Muy poco desarrollo de Turismo Rural en la región
- El clima en el invierno, y las épocas de las grandes lluvias (sobre todo octubre y mayo) marcan una gran estacionalidad
- Inestabilidad social, política y económica
- Poca infraestructura, sobre todo en el transporte y telecomunicaciones

3.8. Relevamiento de Caso

Como caso testigo de la propuesta de desarrollo que presenté, elegí un emprendimiento en Nirihuau Arriba (Departamento de Pilcaniyeu- Provincia de Rio Negro).

El establecimiento se llama "Las 4 F" y decidí elegirlo como caso de estudio porque dentro de los emprendimientos que tuve oportunidad de visitar durante mi investigación, consideré que la familia Vera, propietaria del lugar, reunía las condiciones más favorables para el desarrollo de un producto con los lineamientos que mi trabajo propicia.



Ubicación establecimiento "Las 4 F"



Dicha familia está formada por madre, padre y cuatro hijos varones.

La madre es una mujer muy emprendedora con un enorme entusiasmo y hospitalidad.

El hijo mayor ama su lugar y ha encontrado en esta tarea de acompañar a los visitantes una gratificación y un modo de intercambio muy valioso.

La revalorización del rol de la mujer y la oportunidad de una fuente de trabajo dinámica y complementaria de las actividades tradicionales para los más jóvenes son dos pilares claves de la propuesta de desarrollo.

Estas premisas se ven cumplidas ampliamente en este ejemplo.

La familia Vera se encuentra hace años involucrada en redes comunitarias. Comenzaron vendiendo sus productos en el Mercado de la Estepa y luego fueron elegidos por el Programa Social Agropecuario con quien trabajan hasta la fecha con su denominación actual: Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar.

El trabajo del PSA y luego de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar ha dado como resultado una oferta que al día de hoy produce un alto grado de satisfacción en los visitantes.



La familia, a instancias del asesoramiento técnico de esta institución, construyó un pequeño salón de usos múltiples para recibir a los turistas, darles la bienvenida, invitarlos con tortas fritas y hacer el primer contacto con ellos. También es utilizado en caso de mal tiempo para dar el servicio de gastronomía en un espacio cerrado.

Es de destacar que dicho salón fue edificado totalmente por los integrantes de la familia quienes tienen conocimientos en la fabricación de ladrillos. Este saber fue heredado de generación en generación.



También construyeron un baño de uso exclusivo para los visitantes, fuera del ámbito del hogar familiar y por otro lado, adaptaron (sin alterar) la comida de la vida cotidiana en el campo a una oferta para todo gusto gastronómico, incluido el vegetariano.

Del mismo modo surgieron los subproductos de esta oferta: la cabalgata, el trekking, la visita a los vecinos para comprar o conocer la artesanía regional, el paseo en carro tirado por bueyes y la demostración a los visitantes de las actividades rurales mas cotidianas.

La familia Vera – Rodriguez invita a compartir una propuesta diferente, conocer las tradiciones y costumbres culturales de la región en un hermoso entorno natural, admirando la flora y fauna autóctona del Parque Nacional Nahuel Huapi.

En diciembre de 2011 fui invitada a un "FAM TOUR": un día de campo en "las 4 F", en el que participaron estudiantes pertenecientes a la Universidad de Río Negro involucrados en un proyecto de extensión universitaria, grupos ambientalistas, diferentes actores de la actividad turística y un medio de comunicación. La señal de canal local (Canal 6) envió un camarógrafo y una periodista.

El establecimiento se encuentra en el valle del Río Ñirihuau (*lugar del zorro* en lengua mapuche), dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi. El camino hasta allí es un atractivo en sí mismo. Son 30 km desde San Carlos de Bariloche, en una zona de transición entre el bosque y la estepa andino patagónica.



Turismo Rural en el Noroeste de la Patagonia Argentina

La experiencia fue altamente positiva, todos los participantes, que sumábamos unas 20 personas, volvimos del campo entusiastas y enormemente satisfechos con el día vivido.

Muchos de ellos, pese a la cercanía, nunca habían visitado una chacra en la línea sur y desconocían la maravilla del paisaje tan diferente del bosque en el que se encuentra mayormente emplaza la ciudad de Bariloche.

Como habitantes del medio urbano se deleitaron con los animales que acompañan la vida cotidiana de la familia y que han domesticado, como es el caso de unos corderos que los niños disfrutaron durante toda la estadía.





Para la mayoría de nosotros fue la primera vez de ver preparar el carro y sus bueyes y luego hacer un cómodo paseo en él, a una velocidad que permite detenerse a visualizar cada detalle del paisaje.



El grupo de caballos que la familia tiene fueron la sensación del día. Subimos en ellos un cerro y además de las privilegiadas vistas, disfrutamos de la cercanía del vuelo de cóndores andinos y su majestuosidad.



Normalmente las cabalgatas que ofrecen son de medio día al Mirador del Valle, día entero por el Valle del Ñirihuau al Mallín Redondo y además combinan medio día a caballo con vuelta en carro con bueyes. Todas las actividades complementadas con trabajos típicos de campo como arreo de ovejas y ensillado de caballos.

Para los amantes de la naturaleza ofrecen caminatas por el lugar de 2 horas de duración con opción de acampe.

Luego de estas actividades llegó la hora del almuerzo. El mismo fue cordero al asador con ensaladas, todo de producción propia, que fueron saboreados con gran entusiasmo.



Al final de la tarde, la gente de la Subsecretaría organizó una ronda como puesta en común de la experiencia, en la que nos presentamos y compartimos las impresiones del día que ya culminaba.

"Las 4 F" es parte de una **Red de Turismo Comunitario** conformada por unas 30 familias agricultoras. A su vez estas 30 familias pertenecen a 3 grupos: a) "Cultura Rural Patagónica" son emprendimientos localizados entre Bariloche y Pilcaniyeu. b) La Lof Wiritray con un área de acampe en Lago Mascardi y c) Asociación y Feria Nehuen con vistas de iniciar una estrategia en la zona de la comarca del paralelo 42.

En el 2009 participaron de un encuentro nacional, donde intercambiaron experiencias y fundaron la Red Argentina de Turismo Rural Comunitario, la cual promueve la integración de los campesinos y pueblos originarios como anfitriones en su territorio, mediante la práctica de un turismo cultural y responsable.

A partir de allí empezaron a reunirse periódicamente en los distintos parajes para organizarse, intercambiar ideas y armar una red a escala local, adoptando el concepto de Turismo Comunitario como una estrategia de diferenciación.

Al elegir el Turismo Rural Comunitario se fomenta una economía solidaria que motiva y promueve el trabajo comunitario y la soberanía alimentaria. Pero como no es lo que habitualmente se ofrece en Bariloche a los turistas, surgen varios interrogantes: ¿Cómo se pueden diferenciar y promocionar bajo esos valores? ¿De qué manera contactar a los visitantes? ¿Cómo hacer para que lleguen hasta el campo? ¿Cómo sostener la afluencia para que sea viable económica y socialmente dedicarse a esto?

Avanzaron intercambiando experiencias a todo nivel, realizando mejoras y adecuación en los predios, invirtiendo en algunos equipamientos, diseñando logos, folletos, afiches y carteles, capacitándose para calcular costos, atención al público, diseñando programas y paquetes, aprendiendo sobre buenas prácticas en los servicios y actividades, planteando normas de conducta y reglamento interno, haciendo gestiones para poder mejorar accesos, promocionar, comunicarse, habilitar los emprendimientos, negociar con terceros, hacer experiencias piloto, etc. Todo sin dejar de hacer lo que son fundamentalmente: agricultores familiares.

Ambientalmente la zona abarca una gran diversidad, desde el bosque andino patagónico, valles de transición y la estepa patagónica, entre la localidad de Bariloche y de Pilcaniyeu, dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi, con lo cual es una zona de gran atractivo para los visitantes, mayormente accesible en primavera y verano.

De la corta experiencia con visitantes pudieron rescatar la certeza de que les interesa y valoran la diversidad de la cultura rural y originaria en convivencia con el entorno natural. Las actividades y servicios reflejan la vida cotidiana, dedicándose al visitante con un *trato personal y artesanal*: se incluyen desde tareas de campo típicas como arrear un rebaño de ovejas, andar a caballo, recorrer a pie los cerros, matear

Turismo Rural en el Noroeste de la Patagonia Argentina

junto al fogón, tejer, hilar, recolectar verduras frescas de la huerta y escuchar relatos, entre otras.

Estas primeras experiencias les permitieron ir haciendo ajustes ya que se van presentando dificultades como por ejemplo las relacionadas con el clima. El mal tiempo impide realizar actividades al aire libre y la lluvia anega el acceso a los campos.

Organizarse como Red presenta un gran desafío ya que pretenden el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida, alternando las actividades tradicionales con las de servicios turísticos, pero acorde a su forma de vida y cultura, valorando la propia identidad, diversificando la producción familiar y creando alternativas para los más jóvenes.

4. CONCLUSION

La consolidación de una oferta turística en el ámbito rural desde pequeños establecimientos familiares cuyo sustento es la actividad agropecuaria es un proceso que en términos generales conlleva un período de tiempo bastante largo y una serie de adaptaciones en el ámbito privado de las familias que me parece importante destacar.

Para poder encarar la prestación de servicios turísticos existen importantes requerimientos de distintos tipos de capital (económico, social y cultural), esto no necesariamente debiera ser tomado como una precondición necesaria, en la medida en que el propio caso estudiado ("Las 4 F") sugiere que algunos de estos capitales pueden ser "construidos" sobre la marcha.

Los profesionales en turismo pueden resultar una pieza clave de este proceso, no solo por la capacitación y la adecuación de las distintas instancias del servicio a las necesidades del visitante sino también, y esto resulta más fundamental, como nexo entre estos dos mundos tan diferentes: la actividad turística y la actividad agropecuaria.

La comprensión de los códigos de la cultura rural y la valorización de su identidad harán que este rol profesional marque una diferencia en el servicio que finalmente se ofrece y en su carácter genuino.

La actividad turística parece mostrar en el caso analizado —en forma incipiente, debido a la escasa regularidad de la demanda—, algunos de los impactos positivos en términos de la generación de ingresos y de la ocupación de mano de obra familiar, especialmente la femenina, muchas veces involucrada en la gestión de los establecimientos, pero por lo general excluida del proceso de producción agropecuario en la región.

También puede mencionarse la generación de un circuito de comercialización para productos artesanales que, dada su reducida escala, difícilmente llegarían al mercado.

Los impactos indirectos tienen que ver con la revitalización de áreas rurales, a través del freno de los procesos migratorios que son típicos de estas áreas, y una muy incipiente recuperación del patrimonio cultural.

Es de señalar que las acciones en materia promocional resultan fundamentales en esta actividad, dado que la baja escala de estas empresas y los estrechos márgenes de comercialización, hacen que no sean atractivas para muchos operadores turísticos.

Turismo Rural en el Noroeste de la Patagonia Argentina

Me parece importante hacer hincapié en 2 temáticas que abren un horizonte para el desarrollo del Turismo Rural:

1. El turismo como factor de integración social.

La realidad de los jóvenes en estas zonas rurales presenta una complejidad que me resulta difícil de transmitir debido a la variedad de matices, pero que intentaré resumir a partir de rasgos mayormente apreciados.

Los adolescentes al terminar el colegio primario o el secundario, si tienen la suerte de que haya una escuela secundaria cerca, sufren el desarraigo de su medio, obligados por sus necesidades educativas.

En general, y aún en las mejores condiciones, padecen el impacto de dejar un medio rural para instalarse en la ciudad o en áreas semi- urbanas.

Muchos de ellos, como en el caso del hijo mayor de los Vera, no logran adaptarse a las nuevas condiciones de su entorno, sumado a la soledad y la ausencia de la vida familiar que han vivido desde su nacimiento.

Si regresan a casa se presenta el problema de la crisis económica de las actividades agropecuarias o bien la falta de motivación suficiente para vivir y trabajar como lo hicieron sus padres.

En áreas semi – urbanas de la línea sur, el alcoholismo y la droga hace presa a estos jóvenes a consecuencia de la problemática descripta.

Numerosas iniciativas oficiales hacen foco en estos jóvenes que no encuentran un rol y un lugar en la sociedad ni en el ámbito rural ni en el ámbito urbano.

Aquí es donde el turismo aparece como una alternativa de desarrollo que socialmente cumpliría con integrar al esquema productivo y social a un sector de la población muy vulnerable, a la vez de complementar los ingresos familiares.

2. El sujeto de la actividad turística.

Numerosas definiciones teóricas trazan límites definidos entre los distintos tipos de sujetos de la actividad turística.

Muchos autores definen al turista sobre el fundamento de pernoctar al menos una noche en el lugar visitado y al visitante como aquel que no pernocta en el destino.

En Bariloche existe un segmento no explotado y muy importante para este tipo de oferta de turismo rural: el barilochense.

En la perspectiva local, los barilochenses no tienen demasiadas oportunidades de transformarse en **visitantes** de los numerosos atractivos que traen cada año a la zona a miles de personas de todas partes del país y del mundo.

Las tarifas de los servicios y las excursiones hacen que la población local difícilmente acceda a conocer la zona que habita, desde una perspectiva turística.

El turismo rural puede ser ofrecido como una alternativa importante, dado que su perspectiva social y su dimensión espacial hacen que sea un lugar propicio para iniciar un cambio de paradigma en esta problemática descripta a nivel local.

La experiencia señala que toda familia urbana con niños se halla ávida de introducir a sus hijos en el contacto con el espacio rural, sus animales y costumbres.

La cercanía de la oferta a la zona urbana implica un potencial no dimensionado económicamente ya que se puede evitar el traslado en trasporte turístico y el costo que este conlleva.

Otros municipios han destinado sus esfuerzos, desde la cartera de turismo, a los propios habitantes de la ciudad, que están muy lejos de conocerla en su vastedad y riqueza cultural y patrimonial.

Esta iniciativa podría ser imitada en Bariloche, considerando que el municipio cuenta con 150000 pobladores y por lo tanto potenciales visitantes del área rural.

Debido a la erupción del volcán Puyehue, el 4 de junio de 2011, una profunda crisis azota al sector turístico, y por su envergadura, a la economía general en la ciudad de Bariloche.

La situación actual, la falta de turistas, hace que la población residente como demanda turística, sea un factor de desarrollo potencial, hoy agigantado por la coyuntura del momento.

Este segmento de demanda (la población local) jamás fue tenido en cuenta por el ámbito estatal y menos aún por la oferta privada y la considero una oportunidad como resultado de esta crisis.

Propuesta de fortalecimiento

A partir de diversos encuentros con cada organización se identificarían objetivos comunes para consolidar la red, para que progresivamente los emprendedores cuenten con las condiciones indispensables para fortalecer la organización, la integración, promoción y puesta en valor de la oferta.

Trabajar en la identificación y adecuación normativa de los emprendimientos para lo cual se deberían realizar gestiones y articulación con el Municipio de Pilcaniyeu, Secretaria de Turismo de Bariloche, Parque Nacional Nahual Huapi y Ministerio de Turismo de Rio Negro, alcanzando poco a poco acuerdos para la formalización y reconocimiento de los emprendimientos. Esto incluye también gestiones para realizar mejoras en accesos y caminos.

El objetivo general sería fortalecer el desarrollo de las organizaciones que integran la Red de Turismo Rural Comunitario en Rio Negro como un espacio de gestión participativa de la oferta turística rural de la agricultura familiar.

En el territorio se traduce en el diseño de circuitos y paquetes que permitan la integración de los diversos emprendimientos, lo que requiere de estrategias para equilibrar las condiciones de los mismos, fundamentalmente de aquellos ubicados en la "periferia" de los centros turísticos.

El impacto esperado esta en:

- -el desarrollo de habilidades y capacidades para la gestión participativa y responsable de la promoción y comercialización.
 - -el acceso y manejo de tecnología accesible.
 - -la mejora de los ingresos complementarios de las familias rurales.
- -mayor involucramiento de jóvenes en la gestión, toma de decisiones y asunción de roles.
- -brindar una oferta innovadora en un territorio muy cercano a un centro turístico internacional, dirigido a una demanda potencial que busca experiencias directas de encuentro intercultural, genuinas y de escala artesanal.

Perspectivas futuras

- -los visitantes identificando y accediendo a la oferta de Turismo Rural por diversos medios, predominando el contacto directo y/o con intermediarios seleccionados;
- -las familias rurales combinando conocimientos y prácticas tradicionales e innovadoras en producción, comunicación, tecnología y comercialización y que estas se integran en la prestación del servicio;
- -nuevos ingresos económicos, modestos pero sostenidos, promoviendo el protagonismo y arraigo de los jóvenes;
- -una mayor conciencia sobre el valor del patrimonio cultural y ambiental, y del rol anfitrión de las familias rurales, tanto en la población local como en los visitantes,
- -dinamización del territorio a partir de procesos de articulación y gestión participativas, la movilización y sinergia de capacidades, recursos, personas, ideas endógenas integrando el espacio rural y urbano.

5. BIBLIOGRAFIA

ARROYO, Daniel. Curso de posgrado: Economía social y desarrollo local. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. 2003.

AUED, Verónica; CYMERMAN, Jessica. Turismo Rural. Relevamiento de demandas productivas y análisis de las necesidades de formación. Ministerio de Educación. Instituto Nacional de Educación Tecnológica. Buenos aires. 2001.

BARRERA, Ernesto; Muñoz, Roberto. Manual de Turismo Rural para micro, pequeños y medianos empresarios rurales. Serie de instrumentos técnicos para la microempresa rural. Programa de Apoyo a la Microempresa Rural de América latina y el Caribe. 2003.

BERTONCELLO, Rodolfo. Turismo, territorio y sociedad. El "mapa turístico de la Argentina". Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. 2006.

CARACCIOLO BASCO, Mercedes. Economía Solidaria y Capital Social. Contribuciones al desarrollo local. Buenos Aires. Junio 2003.

CRAVIOTTI, Clara. Actividades turísticas y nueva ruralidad: análisis de experiencias en la cuenca del abasto a Buenos Aires, en Revista de desarrollo rural y cooperativismo agrario, ISSN 1139-7748, Nº 6, 2002, págs. 89-106.

DECLARACION DE OTAVALO. Turismo Comunitario sostenible, competitivo y con identidad cultural. Dado y firmado en Otavalo, Provincia de Imbabura, Ecuador. 14 de septiembre 2001.

FUNDACION MAGUITA CUSHUNCHIC (MCCM). Mercado Ético con calidad y espiritualidad. Quito. Ecuador. Marzo 2000.

GARCIA DELGADO, DANIEL. Desarrollo local y reconstrucción del país. Programa de desarrollo provincial II. Jornada de trabajo. Modernización de la gestión pública y desarrollo productivo local. Buenos Aires. Mayo 2003.

GUITELMAN, Jorge. Turismo. Hospitalidad y Encuentro con el otro. Ministerio de la Producción. Provincia de Buenos Aires. Comisión de Investigaciones Científicas. Diciembre 1994.

IOLDI, Oscar. Turismo en Espacios rurales: Una perspectiva Latinoamericana. Turismo en Espacios Naturales y Rurales II. Universidad Politécnica de Valencia. 2002. Pag 305 – 329.

MALDONADO, Carlos. Pautas metodológicas para el análisis de experiencias de turismo comunitario. Programa sobre intensificación del empleo mediante el desarrollo de

pequeñas empresas. SEED: Documento de trabajo núm. 73. Serie Red de Turismo Sostenible Comunitario para América Latina. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra, Suiza. 2005.

MALDONADO, Carlos. Resumen ejecutivo de Red de Turismo Sostenible Comunitario para América Latina. Servicios Empresariales para el desarrollo del turismo con comunidades indígenas. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra, Suiza. 2002.

MALDONADO, Carlos. Síntesis analítica y comparada de 23 estudios de caso de etnoturismo comunitario en América Latina. Oficina Internacional del Trabajo, SEED. Ginebra, Suiza. 2005.

MALDONADO, Carlos. Turismo y comunidades indígenas: Impactos, pautas para autoevaluación y códigos de conducta. Programa de Desarrollo de Pequeñas Empresas. SEED: Documento de trabajo núm. 79. Serie Red de Turismo Sostenible Comunitario para América Latina. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra, Suiza. 2005.

MARAGLIANO, Graciela; IMPEMBA, Marcelo. Desarrollo de Pequeños Emprendimientos Turísticos en Áreas Rurales. Universidad Nacional del Comahue. Neuquén. Noviembre 2004.

Modulo 1: El turismo rural como estrategia para el desarrollo local. Curso de capacitación a distancia: Posgrado en Alta Dirección en Turismo Rural. Facultad de Agronomía, UBA, Escuela de graduados Alberto Soriano, Unidad de Turismo Rural. Material de consulta. Dirección General: Ing Agr. Ernesto Barrera, Metodología educativa: Lic Norma L Carosio, Procesamiento didáctico: Liv Claudia Mascarini, Lic Rodolfo Sivori. Año 2003.

MURRAY, MARIA CRISTINA. La gestión de las iniciativas de desarrollo local. Aplicación de la innovación a un producto turístico maduro. Sierra de los Padres. Modulo de Turismo y Desarrollo Endógeno. Maestría en Desarrollo Turístico Sustentable. Mar del Plata. 2009.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, C169 Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Ginebra, Suiza. Fecha de entrada en vigor: 05 de septiembre de 1991.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. Agenda para Planificadores Locales: Turismo Sostenible y Gestión Municipal. Edición para América Latina y El Caribe. Madrid. España. 1999.

PROYECTO NACIONAL DE TURISMO RURAL (PRONATUR): Anexo № 1 Diagnóstico de Turismo Rural. Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos (SAGPyA),

Turismo Rural en el Noroeste de la Patagonia Argentina

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP): Experiencia piloto. Con la participación de: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Secretaría de Turismo de la Nación (SECTUR), Pág. 1. Noviembre de 2007.

ROMAN, Florencia; CICOLELLA, Mariana. Turismo Rural en Argentina. Concepto, situación y perspectivas. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Buenos Aires. 2009.

SILVA LIRA, Iván. Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Dirección de Gestión del Desarrollo Local y Regional. S E R I E Gestión Pública N° 42, Santiago de Chile, noviembre de 2003.

VÁZQUEZ BARQUERO, Antonio. Desarrollo, redes e innovación. Lecciones sobre el desarrollo endógeno. Ediciones Pirámide. 1999.

VIÑALS, Maria Jose; HERRERA, Salvador. Análisis de la capacidad de carga recreativa en espacios naturales. Turismo en Espacios Naturales y Rurales II. Universidad Politécnica de Valencia. 2002. Pag 215 – 235.

Informantes calificados

Cabalgatas Nehuen Piuke. Ñirihuau Arriba: Martin Atanasio Vera y Zulema Rodriguez.

Comunidad Mapuche Lof Wuiritray. Lago Mascardi. Bariloche: Bety Inalef.

Comunidad Mapuche Lof Wuiritray. Lago Mascardi. Bariloche: Clarisa Montenegro.

Diversidad: Clemente Arko.

Fundación AVINA: Silvana de Falco.

Fundación Cruzada Patagónica: Diego Baudo.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA): Ingeniera Marta Madariaga.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA): Ingeniero Agrónomo José Luis Zubizarreta.

Licenciada Veronica Gladys Aued

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar: Analía García.

Ministerio de Turismo de la Provincia de Rio Negro. Programa de Turismo Rural: Licenciada Ana Boschi.

Ministerio de Turismo de la Provincia de Rio Negro. Supervisión de Servicios Turísticos: Guillermo Pino.

Ministerio de Turismo de la Nación. Dirección Nacional de Desarrollo Turístico: Licenciado Diego Conca Lapasset.

Parques Nacionales. Área: Pobladores. Licenciada Fanny Haudet.

Parques Nacionales. Director del Área Técnica: Licenciado Claudio Chehebar.

ATAP. Presidente: Hugo Vereertbrugghen.

Asociación Surcos Patagónicos. Presidente: Roberto Killmate.

Responsabilidad Social Empresaria. Red de Facilitadores Bariloche: Licenciada Analía Gomez.

Turismo Rural en el Noroeste de la Patagonia Argentina

Sitios webs

```
http://www.redarrayan.org/Sitio_web/Portada/Portada.html
http://www.360responsibletourism.com/
http://www.mercadodelaestepa.com.ar/
http://www.avina.net/esp/
http://www.parquesnacionales.gov.ar/_DN_2008/RP_RS%20HD%20161%202002.pdf
http://www.parquesnacionales.gov.ar/norm_docs/SER_TUR_01.DOC
http://www.atap.org.ar/
http://www.rionegro.gov.ar/
http://2016.turismo.gov.ar/wp_turismo/
http://www.pronatur.gov.ar/
http://inta.gob.ar/
```

http://www.redturs.org/nuevaes/index.php

ANEXOS

6.1. Resolución 228/03

ANEXO VI

Capítulo I: Especialización en Congresos y Convenciones

ARTÍCULO 1°.- Sólo podrán solicitar esta especialización los establecimientos correspondientes a los siguientes tipos y categorías:

- a) Tipo 1: H (Hoteles), Categoría Cinco (5*), Cuatro (4*) y Tres (3*) estrellas.-
- b) Tipo 2: AH (Apart Hoteles), Categoría Cinco (5*), Cuatro (4*) y Tres (3*) estrellas.-

ARTÍCULO 2°.- Deberán prestar servicios para la realización de reuniones de índole profesional, cultural o social, en espacios distintos con respecto a las áreas generales del establecimiento.-

ARTÍCULO 3°. - Las reuniones pueden adquirir las siguientes características:

- a) Seminario: Reunión de estudio donde se desarrolla en profundidad un tema determinado. Cada uno de los oradores expone en forma individual desde su área específica o su punto de vista. Suele darse como actividad integrada o paralela en algunos congresos.-
- b) Simposio: Reunión de un grupo de entre tres y seis expertos o técnicos que exponen sucesivamente distintos aspectos del asunto tratado. Cada intervención se extiende durante 15 minutos y aborda, con la mayor profundidad posible, un área particular de tema que los convoca. De esta manera, al cabo del simposio, el público tiene una visión integrada del tema que los ocupa.-
- c) Workshop: Taller de trabajo para profesionales de un mismo rubro, actividad o profesión.

Es un ámbito de diálogo y de intercambio informativo entre colegas.-

- d) Evento: Este término se emplea para denominar genéricamente a todo tipo de reunión, incluidas las exposiciones y los encuentros.-
- e) Desayuno de trabajo: Se trata de un grupo de personas que se reúnen por la mañana a analizar un tema determinado. La dinámica consiste en intercambiar ideas, dirigidas por un moderador, mientras se disfruta de un desayuno, es un trabajo en equipo distendido.-
- f) Congreso: Reunión periódica que nuclea a los miembros de una asociación, organismo o entidad para debatir cuestiones previamente fijadas. Por lo general, se celebran una vez al año, aunque los de carácter internacional se suelen organizar cada 24 meses, y su duración oscila entre los dos y cinco días. Este tipo de encuentro prevé tres sesiones.-
- g) Convención: Evento formal y genérico de cuerpos legislativos, político-sociales o económicos, cuyo propósito es proveer información respecto de una situación particular para luego deliberar con la intención de establecer consenso entre sus participantes.-

- h) Foro: Conversación o debate sobre un tema en el que participan todos los presentes de una reunión. Generalmente, constituye la parte final de un simposio. Está dirigido por un coordinador, quien permite la libre expresión de ideas supervisando las intervenciones y los tiempos.-
- i) Jornada: Encuentro que, bajo la modalidad de talleres o conferencias, trata un tema ante un auditorio y cuyos resultados se publican posteriormente. Esta denominación se debe a que cada tema se desarrolla durante un solo día, es decir, se realizan las disertaciones, se debate y se arriba a conclusiones en una misma jornada.-
- j) Coloquio: Reunión informal realizada con el fin de discutir un determinado tema, sin que haya necesidad de llegar a un acuerdo. Su función es fomentar el intercambio de ideas.-
- k) Conferencia: Encuentro convocado por una persona, empresa o entidad para transmitir un mensaje o dar a conocer un tema en particular. No existen reglas fijas en cuanto a su frecuencia, pero deben ser de corta duración para poder aprovechar al máximo la atención del auditorio.-

ARTÍCULO 4°.- Para cualquier tipo y categoría de establecimiento, deberán contar, como mínimo, con los siguientes ámbitos adicionales a los requeridos por la categoría en el mismo establecimiento:

a) Dos salones perfectamente identificables, integrables o no, cuya capacidad individual sea de un mínimo de cincuenta (50) personas, de una superficie de setenta y cinco metros cuadrados (75 m2). En caso que el salón sea divisible deberá ser acústicamente aislado y deberá tener acceso franco independiente para público y servicios a cada uno de ellos. La altura del salón deberá permitir el montaje de distintos tipos de equipamiento.-

El salón principal deberá además incrementarse en un metro cuadrado (1,50 m2) por persona de acuerdo a la capacidad de plazas del hotel cuando el establecimiento tenga más de cincuenta (50) plazas.-

- b) Un foyer o hall que de acceso a los siguientes locales ubicados con proximidad al área de servicios:
- 1) Una (1) secretaría o espacio físico para acreditaciones;
- 2) Un Bussiness Center, equipado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente Capítulo de este Anexo;
- 3) Un (1) despacho privado o sala de reuniones para seis (6) personas cada ciento cincuenta (150) plazas;
- 4) Espacio físico para el servicio de coffee breaks;
- 5) Sanitarios diferenciados por sexo para uso exclusivo y accesibles a los salones;
- 6) Guardarropa;
- c) capacidad suficiente de plazas de estacionamiento e infraestructura que permita acceso a los proveedores, preferentemente por entrada independiente;
- d) Para los establecimientos nuevos:
- 1) Acceso independiente desde la vía pública a los espacios de la especialidad de uso del público;
- 2) Acceso al área específica con comunicación desde el área de servicios.-

ARTÍCULO 5°.- El establecimiento deberá contar con:

a) Habitaciones tipo suite de acuerdo al siguiente detalle:

| Descripción | Obs. | Unidad | ad Requisitos mínimos | | | | | |
|-------------|------|--------------|-----------------------|----|----|----|----|----|
| | | | | 5* | 4* | 3* | 2* | 1* |
| a. Suites | | % | de | 7 | 5 | - | - | - |
| | | habitaciones | | | | | | |

b) Todas las habitaciones en 4* y 5* tendrán conexión a internet y estarán equipadas con escritorio o mesa de trabajo.-

ARTÍCULO 6°.- Todos los espacios deberán estar con las siguientes instalaciones:

- a) Cableado para suministro de electricidad específico cada cuatro (4) metros lineales y para comunicaciones en general;
- b) Instalación de líneas telefónicas que podrán ser habilitadas con cargo al organizador;
- c) Instalación eléctrica con tablero propio, independiente y sectorizada para cada salón y con regulación de potencia;
- d) Señalización luminosa de servicios permitidos en la sala;
- e) Instalación de aire acondicionado que permita calefacción, refrigeración y extracción e inyección de aire con control independiente de cada local;
- f) Infraestructura que permita la incorporación de instalaciones de audio, sonido, proyecciones, etc.;
- g) Instalaciones y equipamiento que permita el oscurecimiento total de los salones;
- h) Insonorización;
- i) Grupo electrógeno para atender los requerimientos de las instalaciones especializadas;
- j) Cumplimiento de las normas de máxima accesibilidad de acuerdo a lo especificado en el Decreto 914/97.-

ARTÍCULO 7°.- Para cualquier tipo y categoría de establecimiento, deberán contar, como mínimo, con el siguiente equipamiento instalado:

- a) Para los salones:
- 1) Mobiliario y equipamiento suficiente para el armado de por lo menos dos de las siguientes modalidades: (a) auditorio, escuela, y (b) banquetes, cocktail;
- 2) Pantalla;
- 3) Retroproyector;
- 4) Televisores y videograbadora;
- 5) Equipo de sonido básico y micrófonos.;
- 6) Sistema de iluminación;
- b) El Bussiness Center deberá estar equipado con:
- 1) Computadoras, un equipo cada quince (15) habitaciones, con servicio de internet y correo electrónico;
- 2) Fax;
- 3) Fotocopiadoras;

4) Servicio de telefonía en el Bussiness Center.-

ARTÍCULO 8°.- Para cualquier tipo y categoría de establecimiento, deberán contar, como mínimo, con el equipamiento apto y el personal capacitado para prestar los siguientes servicios:

- a) Servicio gastronómico;
- b) Servicio de vigilancia;
- c) Servicio técnico para asistir en las instalaciones del evento;
- d) Personal capacitado para la operación del equipamiento mínimo del establecimiento.-

Capítulo II: Especialización en Actividades Deportivas

ARTÍCULO 9°.- Podrán solicitar esta especialización los establecimientos correspondientes a los siguientes tipos: i) 1: H (Hoteles), ii) 2: AH (Apart Hoteles), iii) 3: B&B (Bed & Breakfast o Residencial u Hospedaje), iv) 4: A (Albergues u Hostels u Hostales) y v)6: C (Campings).-

ARTÍCULO 10°.- Ningún establecimiento podrá utilizar en su denominación nombre de actividad deportiva alguna hasta que le haya sido otorgada la especialización en dicha actividad por la autoridad de aplicación.-

ARTÍCULO 11°.- El establecimiento deberá presentar ante la autoridad de aplicación:

- a) Detalle de la infraestructura y equipamiento específicos para la práctica del deporte cuya especialización solicita. Estas instalaciones deportivas deberán servir, como mínimo y en forma simultánea, a la capacidad total de alojamiento del establecimiento; se incluirá la relación entre la infraestructura existente y las plazas disponibles.-
- b) La infraestructura requerida conforme el acápite anterior deberá estar integrada al predio del establecimiento a excepción de aquellas prácticas deportivas que sólo se realicen en áreas de dominio público (por ejemplo: esquí, pesca).-
- c) Política de uso de las instalaciones para huéspedes y terceros relacionadas al o los deportes de la especialización. Los mismos deberán especificar objetivos y actividades diarias de los huéspedes.-
- d) Programa de actividades complementarias.-
- e) Certificados de idoneidad profesional del personal a cargo de cada una de las actividades que se ofrecen.-

No se podrá considerar, para el cumplimiento del inciso a) y b) de este Artículo, la infraestructura básica que se requiere en cada una de las categorías.-

Esta documentación será evaluada por la autoridad de aplicación con la asistencia de una institución especializada y reconocida que oportunamente se evalúe conveniente.-

ARTÍCULO 12°.- Para obtener cualquier especialización en deportes, los establecimientos deberán contar obligatoriamente y como mínimo, además de lo requerido para su tipo y categoría, con:

- a) Los establecimiento tanto del Tipo 1: H (Hoteles) como del Tipo 2: AH (Apart Hoteles), de las categorías Cinco (5*), Cuatro (4*) y Tres (3*) estrellas:
- 1) Gimnasio;
- 2) Piscina;
- 3) Sauna y sala de relax;
- 4) Sala de masajes.-
- b) Los establecimientos de las categorías Dos (2*) y Una (1*) estrella, tanto del Tipo 1: H como del Tipo 2: AH, así como todos los establecimientos del Tipo 3: B&B (Bed & Breakfast, Residencial u Hospedaje), del Tipo 4: A (Albergue, Hostel u Hostal), del Tipo 6: C (Camping) deberán contar con uno (1) de los requisitos de infraestructura listados en el punto a) incisos 1) a 4).-

ARTÍCULO 13°.- Para cualquier tipo y categoría de establecimiento, deberán contar, como mínimo, con el equipamiento apto y el personal capacitado para prestar los siguientes servicios:

- a) Servicio gastronómico con menús elaborados por nutricionistas;
- b) Servicio médico;
- c) Disponibilidad de personal técnico especializado en la práctica deportiva.-

ARTÍCULO 14°.- Los establecimientos deberán cumplir la normativa vigente general y específica exigida para la prestación de estos servicios.-

Capítulo III: Especialización en Naturaleza

ARTÍCULO 15°.- Podrán solicitar esta especialización los establecimientos que permitan desarrollar actividades específicas a los turistas que deseen realizar actividades de descubrimiento y conocimiento del marco natural y paisajístico.-

ARTÍCULO 16°.- Podrán solicitar esta especialización los establecimientos correspondientes a los siguientes tipos: i) 1: H (Hoteles), ii) 2: AH (Apart Hoteles), iii) 3: B&B (Bed & Breakfast o Residencial u Hospedaje), iv) 4: A (Albergues u Hostels u Hostales) y v)6: C (Campings).-

ARTÍCULO 17°.- Estos establecimientos deberán localizarse en el ámbito natural, en edificación aislada.-

ARTÍCULO 18°.- Deberán disponer de un entorno medioambiental armonioso, sin contaminación ambiental, destinado al disfrute de la belleza del mismo.-

ARTÍCULO 19°.- Deberán ofrecer, dentro del predio del establecimiento, programas de actividades recreativas guiadas, al aire libre y relacionadas con el conocimiento y disfrute del medio natural, como por ejemplo:

- a) Trekking;
- b) Senderismo;
- c) Montañismo;

- d) Cabalgatas;
- e) Avistamiento de flora y fauna (tales como Bird watching);
- f) Otros relacionados con el área de implantación.-

En cada caso deberán cumplirse las normativas específicas de cada actividad.-

Dichas actividades deberán realizarse dentro del predio del establecimiento.-

ARTÍCULO 20°.- Deberán contar con una sala de primeros auxilios y poseer la logística para el traslado de personas al ámbito urbano en caso de accidentes.-

ARTÍCULO 21°.- Deberán presentar certificados de idoneidad del personal a cargo de cada una de las actividades recreativas.-

ARTÍCULO 22°.- Los establecimientos deberán cumplir la normativa vigente general y específica exigida para la prestación de estos servicios.-

Capítulo IV: Especialización en Ecoturismo o Turismo Ecológico

ARTÍCULO 23°.- Podrán solicitar esta especialización los establecimientos correspondientes a los siguientes tipos: i) 1: H (Hoteles), ii) 2: AH (Apart Hoteles), iii) 3: B&B (Bed & Breakfast o Residencial u Hospedaje), iv) 4: A (Albergues u Hostels u Hostales) y v)6: C (Campings).-

ARTÍCULO 24°.- Dichos establecimientos deberán localizarse en Áreas Naturales Protegidas.-

ARTÍCULO 25°.- Deberán incluir, en el entorno del establecimiento, cinco (5) actividades específicas, conforme el presente listado:

- a) Interpretación ambiental;
- b) Avistamiento de fauna (tales como Bird watching);
- c) Reconocimiento de flora;
- d) Espeleología;
- e) Antropología;
- f) Safari fotográfico;
- g) Visitas guiadas a sitios de especial interés;
- h) Senderismo;
- i) Otros relacionados con el área de implantación.-

ARTÍCULO 26°.- Deberán presentar certificados de idoneidad profesional del personal a cargo de cada una de las actividades recreativas: guías, biólogos, etc. Asimismo deberán presentar programas de interpretación ambiental.-

ARTÍCULO 27°.- Los establecimientos deberán cumplir la normativa vigente general y específica exigida para la prestación de estos servicios.-

Capítulo III: Especialización en Turismo Rural o Agroturismo

ARTÍCULO 28°.- Podrán solicitar esta especialización los establecimientos que complementen su actividad económica principal –de agricultura, y/ o de ganadería, y/ o actividad forestal y, eventualmente, de elaboración de lo producido– con servicios de alojamiento turístico.-

ARTÍCULO 29°.- Aquellos establecimientos que no prestan el servicio de alojamiento no están alcanzados por estas disposiciones.-

ARTÍCULO 30°.- Los establecimientos deberán localizarse en el ámbito rural o en áreas que los Códigos de Planeamiento definan como tales, en edificación aislada, en un entorno medioambiental especialmente armonioso.-

ARTÍCULO 31°.- Podrán solicitar esta especialización los establecimientos correspondientes a los siguientes tipos: i) 1: H (Hoteles), ii) 2: AH (Apart Hoteles), iii) 3: B&B (Bed & Breakfast o Residencial u Hospedaje), iv) 4: A (Albergues u Hostels u Hostales) y v)6: C (Campings).-

Estos establecimientos podrán anteponer en su denominación la identificación de la actividad principal productiva del establecimiento (estancia, bodega, chacra, granja, etc.) y complementariamente la categoría y tipo asignado por la reglamentación.-

Cuando se trate de establecimientos rurales en los que el alojamiento que no superen las diez (10) plazas –excluyendo las comodidades para uso exclusivo de los propietarios— se podrá ofrecer alojamiento, en alguna de las tipologías especiales que se detallan en el **Anexo VII, Capítulo II**.-

ARTÍCULO 32°.- Los edificios no tendrán más de tres (3) niveles, incluida la planta baja, salvo cuando se trate de un único alojamiento que por las características propias de su emplazamiento disponga de hasta dos (2) plantas más.-

ARTÍCULO 33°.- El servicio de alojamiento deberá ir necesariamente acompañado de actividades recreativas relacionadas con el conocimiento y disfrute del medio rural incluyendo la práctica de actividades propias de las explotaciones rurales, justificativa de la necesidad del alojamiento, constituyendo ambos servicios una única oferta global.-

ARTÍCULO 34°.- En todos los establecimientos de esta especialidad, cuando se ofrezca servicio gastronómico deberá prever la utilización de los productos del mismo establecimiento, si la variedad lo permite, y/ o típicos de la región.-

En los establecimientos de más de diez (10) plazas se sustituirá la especificación de desayunos y comidas (almuerzo y cena) que corresponde al tipo y categoría por cartas o menús fijos de especialidades regionales y un requerimiento de variedad de platos y vinos acuerdo a la cantidad de plazas del establecimiento.-

Los establecimientos de esta especialización que sean clasificados y categorizados como Tipo Hotel y Tipo B&B deberán prestar obligatoriamente servicios de comida lo deberán realizar bajo el régimen de pensión completa.-

ARTÍCULO 35°.- En todos los establecimientos de esta especialidad, las actividades programadas deberán incluir:

- a) Visita guiada a las distintas etapas del ciclo productivo;
- b) Colaboración a interés del huésped en la elaboración de productos gastronómicos;
- c) Colaboración a interés del huésped en las tareas propias de la actividad rural (cosecha, esquila, ordeñe, siembra, etc.). –

ARTÍCULO 36°.- Los establecimientos de esta especialidad de más de diez (10) plazas deberán, además, ofrecer como actividades complementarias a ofrecer, por lo menos tres (3) de los siguientes servicios:

- a) caminatas;
- b) Realización de cabalgatas;
- c) Paseos por el río;
- d) Pesca;
- e) Caza;
- f) Safari fotográfico;
- g) Paseos en vehículos cuatro por cuatro (4x4);
- h) Equipamiento para actividades lúdicas: tales como biblioteca con, por lo menos, trescientos (300) volúmenes; o videoteca con, por lo menos cincuenta (50) unidades, etc.-

ARTÍCULO 37°. - Todos los establecimientos deberán disponer de:

- a) Comunicación (radioteléfono, telefónica, etc.);
- b) Equipo sanitario de primeros auxilios;
- c) Medidas de prevención y extinción de incendios;
- d) Información sobre servicios de farmacia, entidades financieras y recursos turísticos de la zona en que se encuentra ubicado.-

ARTÍCULO 38°.- El cumplimiento de lo previsto en el presente Anexo, lo será sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones administrativas que sean de aplicación.-

Capítulo VI: Especialización en Salud o Spa

ARTÍCULO 39°.- Se denominará "Spa" al establecimiento comprendido en alguno de los siguientes tipos: i) 1: H (Hoteles), ii) 2: AH (Apart Hoteles), y con una categoría igual o superior a 3*, que presten servicios relacionados con tratamientos destinados a la estética y/ o mejoramiento físico o de salud, como así también todos aquellos vinculados a la obtención y mantenimiento de una mejor calidad de vida.-

ARTÍCULO 40°.- Deberán presentar certificados de idoneidad profesional del personal que brinde servicios asociados con los programas y tratamientos relacionados con la estética y la salud en general.-

ARTÍCULO 41°.- Dichos programas deberán ser presentados ante el organismo de Salud Provincial quien emitirá el aval de los mismos.-

ARTÍCULO 42°.- Infraestructura edilicia e instalaciones propias de:

- a) Piscina;
- b) Sauna o baño finlandés o similar;
- c) Sala de ejercicios;
- d) Sala de masajes;
- e) Sala de relax;
- f) Salas de tratamientos;
- h) Otros que pudiere corresponde conforme los servicios que se ofrezcan.-

ARTÍCULO 43°.- Deberán brindar por lo menos cinco (5) de los siguientes servicios:

- a) Tratamientos de belleza facial y corporal;
- b) Aguas termales;
- c) Medicinas alternativas;
- d) Aromaterapia;
- e) Programas para librarse del estrés;
- f) Programas para bajar de peso;
- g) Programas para embellecer la imagen;
- h) Fisioterapia (ultrasonido, magnetoterapia, onda corta, rayo láser, iontoforesis, transferencia electrocapacitiva, masajes relajantes, tens, etc.);
- i) Otro que pudiere corresponder.-

Capítulo VII: Especialización en Casino

ARTÍCULO 44°.- Son los establecimientos que cuenten dentro del mismo con instalaciones, servicios y el personal para el desarrollo de las actividades de casinos.-

ARTÍCULO 45°.- Los mismos podrán disponer de alojamiento en alguno de los siguientes tipos: i) 1: H (Hoteles), ii) 2: AH (Apart Hoteles) y con una categoría igual o superior a 4*.-

ARTÍCULO 46°.- Deberán presentar habilitación otorgada por Lotería de la Provincia o el organismo que lo reemplace.-

ARTÍCULO 47°.- Los espacios destinados a la actividad de casino deberán estar separados de las áreas comunes y de alojamiento, pudiendo o no estar comunicados internamente.-

ARTÍCULO 48°.- La organización de esta actividad no deberá afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del alojamiento debiendo observarse en forma especial aquellas relativas a horarios y ruidos molestos y debiendo preservarse la seguridad y tranquilidad del los huéspedes.-

Capítulo VIII: Especialización en Resort

ARTÍCULO 49°.- Sólo podrán solicitar esta especialización los establecimientos correspondientes a los siguientes tipos y categorías:

- a) Tipo 1: H (Hoteles), Categoría Cinco (5*) y Cuatro (4*) estrellas.-
- b) Tipo 2: AH (Apart Hoteles), Categoría Cinco (5*) y Cuatro (4*) estrellas.-

ARTÍCULO 50°.- Se considerarán Resort a aquellos establecimientos que ofrezcan servicios de recreación, deportes, salud, convenciones, comercio y entretenimiento.-

ARTÍCULO 51°.- El cincuenta por ciento (50%) -como mínimo- de las instalaciones recreativas deberán ser propias y estar localizadas en el entorno del resort; el porcentaje restante podrá ubicarse en otros predios (correspondientes tanto a espacios privados o públicos) cuyo uso por parte de los clientes del resort sea expresamente autorizado por el propietario o la autoridad competente.-

El espíritu del Resort deberá ser que los huéspedes puedan hacer uso de la mayor cantidad de servicios sin necesidad de desplazarse fuera del establecimiento.-

ARTÍCULO 52°.- Estos establecimientos deberán tener:

- a) Instalaciones recreativas y equipamiento especializado para el cumplimiento de por lo menos dos (2) especializaciones, conforme Artículo anterior;
- b) Servicios adicionales mínimos habilitados:
- 1) Tres (3) locales comerciales en el interior del alojamiento;
- 2) Servicio de cuidado de niños;
- 3) Agencia de viajes y alquiler de autos con o sin chofer;
- 4) Espectáculos;
- c) En todos los casos:
- 1) Piscina;
- 2) Sauna y sala de relax;
- 3) Sala de masajes;
- 4) Servicio gastronómico con menús elaborados por nutricionistas;
- 5) Servicio médico.-

ANEXO VII

Capítulo I: Especificación de Modalidades

ARTÍCULO 1º.- Para la modalidad Hostería, especificada en el Artículo 9º inciso 2.b) del Decreto 657/03, se establece que:

- a) La superficie de parquización requerida deberá ser igual a la superficie construida en el nivel de implantación; es decir, a aquella resultante de la aplicación del factor de ocupación del suelo (FOS);
- b) El número de plazas máximas será de sesenta (60);
- c) El establecimiento habrá de desarrollarse en un máximo de tres (3) niveles. Cuando todos los servicios están instalados en el nivel de acceso, los niveles máximos se cuentan desde éste (hacia arriba y -si correspondiente- hacia abajo).-

ARTÍCULO 2º.- La modalidad Cabañas, especificada en el Artículo 9º inciso 2.c) del Decreto 657/03, sólo podrá otorgarse en la zona cordillerana.-

Para la modalidad Cabañas se establece que:

- 1) la superficie de parquización sea igual a una vez y media (1,5) la superficie construida en el nivel de implantación; es decir, a aquella resultante de la aplicación del factor de ocupación del suelo (FOS);
- 2) deberán contar con parrillas conforme Artículo 25º inciso m) del Anexo II;
- 3) deberán contar con terrazas, balcones o decks conforme Artículo 25º inciso o) del Anexo II;
- 4) Las unidades de alojamiento, de la categoría 5*, deberán contar con Hogar a Leña (dotado de chispero) o similar en el estar-cocina-comedor, con provisión de combustible.-

ARTÍCULO 3º.- Para la modalidad Bungalows, especificada en el Artículo 9º inciso 2.d) del Decreto 657/03, se establece que:

- 1) la superficie de parquización sea igual a la superficie construida en el nivel de implantación; es decir, a aquella resultante de la aplicación del factor de ocupación del suelo (FOS);
- 2) deberán contar con parrillas conforme Artículo 25º inciso m) del Anexo II;
- 3) deberán contar con terrazas, balcones o decks conforme Artículo 25º inciso o) del Anexo II;
- 4) Las unidades de alojamiento, de la categoría 5*, deberán contar con Hogar a Leña (dotado de chispero) o similar en el estar-cocina-comedor, con provisión de combustible.-

ARTÍCULO 4º.- Se establecen como requisitos de estacionamiento para las modalidades Motel, Cabañas y Bungalows, en todas las categorías, una (1) plaza de estacionamiento por unidad de alojamiento.-

ARTÍCULO 5º.- Se determinan los siguientes requisitos comunes para las modalidades Hostería, Cabañas y Bungalows:

- a) Los servicios de comida, si correspondieran o se proveyeran deberán incluir, en todos los casos, comida regional y algunas opciones de elaboración artesanal;
- b) La parquización incluirá especies nativas de árboles, arbustos y herbáceas;
- c) Las características edilicias serán conforme los Artículos 7º, 9º y 10º del presente Anexo.-

ARTÍCULO 6º.- Para la región andina se considera arquitectura regional cordillerana, para las modalidades Hostería, Cabañas y Bungalows a aquella que reúna las siguientes características:

- 1) Las cubiertas tendrán una pendiente igual o superior a los 25º;
- 2) Las terminaciones de los paramentos exteriores se realizarán, en un porcentaje mínimo del setenta por ciento (70%), respecto de la superficie total de las fachadas, con los siguientes materiales:
- a. Madera (entablonada, achuelada, cantonera traslapada, orilla, etc.);
- b. Piedra (labrada, de voladura, bocha, etc.);
- c. Mampuestos símil piedra;
- d. Otro material cuya imagen sea similar a los tres anteriores;
- e. Vidrio.-
- El restante treinta por ciento (30%) de las terminaciones de los paramentos exteriores podrá realizarse en revoques (pintados, proyectados, etc.) o mampuestos vistos.-
- 3) Cuando, de acuerdo al tipo y categoría del establecimiento, cuenten con un estar en los espacios comunes, éste deberá contar con hogar a leña o similar.-

ARTÍCULO 7º.- Las Comisiones Regionales de la zona Atlántica y zona del Valle determinarán las características arquitectónicas de cada una de ellas para las modalidades de **Hostería y Bungalows**.-

Capítulo II: Alojamientos en Turismo Rural

ARTÍCULO 8º.- Cuando se trate de establecimientos rurales que no superen las diez (10) plazas —excluyendo las comodidades para uso exclusivo de los propietarios— se podrá ofrecer alojamiento, en alguna de estas tipologías especiales:

- a) casas rurales;
- b) albergues rurales; o
- c) campamentos rurales.

Estos establecimientos deberán funcionar con cierta continuidad, fijando y comunicando al organismo de aplicación su período de funcionamiento y los cambios servicios ofrecidos.-

En estos alojamientos especiales existirá, a disposición de los clientes:

- a) Lista de precios del alojamiento y de todos los servicios que se presten;
- b) Libro de reclamos.-

Contarán, como mínimo, de las siguientes instalaciones:

- a) Zonas comunes de comedor y de esparcimiento;
- b) Agua fría y caliente mezclable en cocina, lavadero y cuartos de baño;
- c) Puntos y tomas de luz en todas zonas de uso común;

- d) Calefacción en cuartos de baño y zonas de uso común en aquellos lugares donde se registren temperaturas medias inferiores a 18°C durante alguno de los meses de funcionamiento;
- e) Mobiliario, enseres, menaje y vajilla en buen estado de conservación y utilización.-Las casas rurales y los albergues rurales, contarán además con:
- a) Calefacción en habitaciones en aquellos lugares donde se registren temperaturas medias inferiores a 18º durante alguno de los meses de funcionamiento;
- b) Puntos y tomas de luz en todas las habitaciones;
- c) Todas las habitaciones tendrán ventilación e iluminación al exterior;

ARTÍCULO 9º.- Se entiende por servicio de alojamiento en casas rurales, aquel que comprende, como mínimo, el uso de habitación y baño privado. Las comodidades y servicios serán:

- a) Habitación: de hasta seis (6) plazas;
- b) Baño privado: ambiente sanitario, de uso exclusivo de una habitación o departamento con una disponibilidad mínima de un (1) lavabo o bacha, un (1) inodoro y una (1) ducha o bañera.-
- c) Pensión completa: aquel servicio que integra alojamiento, desayuno, almuerzo y cena, incluidos en la tarifa.- El servicio de comida (almuerzo y cena) podrá reducirse a media pensión cuando los establecimientos se ubiquen a una distancia no mayor a tres (3) km del radio urbano de localidades de más de 5.000 habitantes.-
- d) Los alojamientos estarán a disposición de los usuarios, en condiciones adecuadas de conservación y limpieza, desde el día fijado para su ocupación.-
- e) La limpieza de las habitaciones y cuartos de baño se realizará diariamente y correrá a cargo del establecimiento.-
- f) El servicio de toallas y ropa de cama se cambiará con la entrada de nuevos clientes y podrá utilizarse por un plazo máximo de tres (3) días. Se podrá plantear una política de ahorro de agua (que deberá exhibirse en la habitación) y entonces, con el expreso consentimiento del huésped, se podrá establecer otra frecuencia de mudado de ropa blanca.-
- g) El propietario del alojamiento prestará el servicio de lavado y planchado de ropa, o bien se facilitarán los medios necesarios para su realización por los clientes.-

ARTÍCULO 10º.- Se entiende por servicio de alojamiento en albergue rural, aquel que comprende, como mínimo, el uso de una cama, que estará instalada en habitaciones o dormitorios compartidos con otros pasajeros que podrán pertenecer o no al mismo grupo; las comodidades y servicios serán:

- a) Alojamiento en habitación, ambiente destinado al alojamiento de hasta seis (6) personas, o pabellón, ambiente destinado al alojamiento de hasta diez (10) personas.-
- b) Baño común: ambiente sanitario, de uso común, con una disponibilidad mínima de un (1) lavabo o bacha, un (1) inodoro y una (1) ducha o bañera cada seis camas instaladas.-
- c) Se facilitará el uso de cocinas, vajillas y menaje; a modo complementario se podrá ofrecer el servicio de desayuno y comidas.-

- d) Taquilla o locker con llave de seguridad, a razón de una (1) por cada plaza de alojamiento en las habitaciones.-
- e) Los alojamientos estarán a disposición de los usuarios, en condiciones adecuadas de conservación y limpieza, desde el día fijado para su ocupación.-
- f) La limpieza de las habitaciones y cuartos de baño se realizará diariamente y correrá a cargo del explotador.-
- g) El servicio de toallas y ropa de cama se cambiará con la entrada de nuevos clientes y podrá utilizarse por un plazo máximo de cuatro (4) días. Se podrá plantear una política de ahorro de agua (que deberá exhibirse en la habitación) y entonces, con el expreso consentimiento del huésped, se podrá establecer otra frecuencia de mudado de ropa blanca.-

ARTÍCULO 11º.- Se entiende por servicio de alojamiento en campamento rural o camping rural, aquel que comprende el uso de la unidad de alojamiento apta para emplazar una carpa, casa rodante o motor home; las comodidades y servicios serán:

- a) Unidad de alojamiento: superficie destinada a albergar a cada grupo acampante y que comprende: un área para instalar su carpa, remolque o elemento similar habitable, más aquélla destinada al estacionamiento de su automotor. Estará dotada de:
- 1) Un (1) recipiente para residuos, con tapa y de material que permita su correcta limpieza, como mínimo, por cada dos (2) unidades de alojamiento, como máximo.-
- 2) Un (1) fogón con parrilla por cada una de las unidades de alojamiento, realizado en material incombustible y cuya disposición preverá la protección de los vientos dominantes; éstos podrán agruparse, como máximo, de a dos (2).-
- b) Baño común: ambiente sanitario, de uso común, con una disponibilidad mínima de un (1) lavabo o bacha, un (1) inodoro y una (1) ducha o bañera cada seis camas instaladas.-
- c) Se podrá facilitar la utilización de otras dependencias, como el cuarto de estar, comedor, cocina, etc.-
- d) Se podrá ofrecer el servicio de desayuno o comidas.-

6.2. Ley N° 3883

Aprobada en 1ª Vuelta: 30/09/2004 - B.Inf. 36/2004

Sancionada: 21/10/2004

Promulgada: 10/11/2004 - Decreto: 1278/2004 Boletín Oficial: 29/11/2004 - Número: 4258

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-Declárase de interés provincial al Turismo Activo como alternativa del desarrollo turístico sostenible y sustentable, así como todas las acciones que se implementen con el fin de promover su crecimiento y su adecuado ordenamiento y control.

Artículo 2º.-A los efectos de esta ley se entiende por:

1. Turismo Activo a aquellas actividades que, además de tener en común el motivo del viaje, se asocian al uso "activo" del tiempo libre. El "turismo activo" agrupa todas las formas de turismo en las que los turistas se integran en sus paseos y visitas en actividades y vivencias. Estas actividades turísticas sustentables, respetuosas del medio natural, social y con los valores de la comunidad, permiten a su vez disfrutar de un positivo intercambio de experiencias entre residentes y visitantes, donde estos últimos tienen una actitud verdaderamente participativa en su experiencia de viaje.

El turismo activo es una forma de hacer turismo que incluye modalidades como el ecoturismo y turismo aventura.

- 1.1 Turismo Aventura a la actividad turística recreacional en la que se utiliza el entorno natural para producir determinadas emociones y sensaciones de descubrimiento, exploración, riesgo controlado o conquista de lo inexplorado y que implica cierto esfuerzo físico.
- A los fines de la presente, con carácter enunciativo, se considerarán las siguientes actividades para la modalidad de Turismo Aventura:
- a. Montañismo (escalada, rappel, tirolesa): Ascenso y descenso en elevaciones orográficas utilizando técnicas especiales.
- Travesías en 4x4/overlanding: Recorridos en vehículos especialmente equipados para adaptarse a las características del terreno y visitar sitios de difícil acceso.
- c. Rafting/floating: Es el descenso en cursos de agua con embarcaciones neumáticas arrastradas por la corriente, controlada y dirigida por los navegantes.

- d. Canotaje: Navegación en embarcaciones ligeras para uno o más tripulantes propulsada por remos.
- e. Buceo/submarinismo: Inmersión en un ambiente acuático que consiste en mantenerse y desplazarse conteniendo la respiración o con un equipo de aire comprimido.
- f. Mountain bike/cicloturismo: Recorrido en bicicleta por caminos o senderos rústicos, salvando obstáculos naturales con determinado esfuerzo físico.
- g. Esquí de travesía o nórdico: Recorridos a pie por áreas nevadas de variado relieve con equipos de esquí y elementos especiales que facilitan el desplazamiento.
- h. Bungee-jumping: Salto al vacío donde el participante está sujeto por una cuerda elástica, que en su otro extremo está anclada a una estructura sólida.
- Actividades aeronáuticas (paracaídas, parasailing, aladelta, parapente, globos): Vuelo deportivo o de esparcimiento con utilización de equipos especiales para despegar, permanecer y desplazarse en el aire.
- j. Otras actividades: Cualquier otra actividad no contemplada en los incisos anteriores que por destreza, exigencia física o equipamiento involucrado sea de similitud a las antes definidas y que a juicio de la autoridad de aplicación sea tratada, regulada y autorizada previamente como para ser inserta dentro del turismo aventura.
- 1.2 Ecoturismo a la actividad turística recreacional en la que la motivación y objetivo mismo del viaje o desplazamiento es la observación, contemplación, interpretación, estudio e investigación de áreas o zonas naturales y/ o culturales que se caracterizan por el bajo impacto del hombre sobre el medio.
- A los fines de la presente se considerarán, con carácter enunciativo, las siguientes actividades para la modalidad de Ecoturismo:
- a. Safari fotográfico: Consiste en tomar imágenes fotográficas/filmaciones de las manifestaciones de la naturaleza produciendo el mínimo impacto ambiental.
- b. Trekking: Traslados a pie por distintos tipos de terrenos y paisajes con el objeto de superar las dificultades del camino y admirar la flora, la fauna y las manifestaciones culturales.
- c. Campamentismo: Se basa en la interrelación de las personas entre sí y con el medio geográfico y cultural a través de actividades realizadas al aire libre, con fines educativos y formativos.
- d. Cabalgatas: Traslados a lomo de caballo o mula con duración variable y recorriendo ambientes naturales.
- e. Visitas científico-culturales: Contemplación y/o el estudio sistemático de los recursos etnográficos, arqueológicos, paleontológicos y/o geológicos.
- f. Observación de aves, flora y fauna: Reconocer la diversidad biológica natural de una zona por motivos de ocio, investigación o didácticos.

- g. Otras actividades: Cualquier otra actividad no contemplada en los incisos anteriores que por la motivación sea de similitud a las antes definidas y que a juicio de la autoridad de aplicación sea tratada, regulada y previamente autorizada como para ser inserta dentro del ecoturismo.
- 2. Prestadores y/u Operadores de Turismo Activo y por lo tanto sujetos de la presente, todas aquellas personas físicas o jurídicas habilitadas que operen actividades turísticas activas, según lo definido en los artículos precedentes, que interactúan con el medio geográfico y cultural, poniendo especial énfasis en la conservación del medio ambiente.
 - 2.1 Prestador de Turismo Activo a aquellas personas físicas o jurídicas que oferten servicios con personal idóneo e infraestructura acorde en forma directa. No podrá ofrecer ningún tipo de servicio no prestado directamente por él.
 - 2.2 Operador de Turismo Activo a las Empresas de Viajes y Turismo y Agencias de Viajes encuadradas en la ley nacional nº 18.829 o a aquélla que la reemplazara.
- **3.** Turista Activo a aquella persona que se desplaza de su lugar de residencia habitual en su tiempo libre, motivado para la realización de las actividades definidas en el texto de la presente ley.

Artículo 3º.-Créase el Registro de Prestadores y/u Operadores de Turismo Activo, que será responsabilidad de la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.-Los Prestadores y/u Operadores de Turismo Activo deberán inscribirse en el Registro Provincial de Prestadores y/u Operadores de Turismo Activo y solicitar su homologación dentro de las actividades establecidas en la presente.

Artículo 5º.-Son requisitos para la obtención de la habilitación correspondiente los siguientes:

- a. Datos personales completos, razón social o nombre de fantasía del prestador u operador del servicio. En caso de personas jurídicas, listado actualizado de los integrantes del Directorio o Gerencia y constancia actualizada de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- b. Domicilio comercial y legal y un domicilio especial expresamente constituido dentro del territorio de la Provincia de Río Negro.
- c. Copia de la habilitación municipal y/o comercial de acuerdo a las normas que rijan en el medio y certificación de libre deuda de dicho tributo.
- d. Detalle de la/s actividad/es a homologar, servicios que prestará, grado de riesgo, cantidad máxima de pasajeros por salida.

- e. Detalle del escenario en el que operará, indicando: localización específica y planigráfica del contorno donde se desarrollarán las actividades, diagramación interna del/los circuito/s, temporada/s y/o período/s de explotación, duración de cada evento y todo otro dato de interés que contribuya a individualizar la actividad para su homologación.
- f. Detalle de la logística de abastecimiento, de evacuación de personas en caso de accidentes o prevención ante la inminencia de los mismos y de primeros auxilios. Sistema de intercomunicaciones y/o de pedidos de auxilio normales y/o alternativos ante las emergencias. Detalle de equipos, vehículos y medios materiales y humanos que posee para el desarrollo de las actividades. Presentar sus correspondientes habilitaciones propias de la actividad.
- g. Poseer seguro de responsabilidad civil respecto a terceros y usuarios, cuantificado por el riesgo que la actividad implique.
- h. Nómina con apellido, nombre, número de documento y certificado de antecedentes expedido por la Policía de la Provincia de Río Negro, del personal idóneo habilitado para cada una de las actividades declaradas. La misma deberá actualizarse anualmente.
- Acreditar mediante certificados, título o matrícula de idoneidad para la prestación de las actividades. En el caso de habilitaciones para las cuales no existe título formal, los postulantes deberán poseer idoneidad acorde a la actividad a desarrollar.
- j. Garantía y/o certificación técnica de fábrica y/o de calidad de los materiales, equipos y medios detallados en el inciso f, para ser utilizados en un medio geográfico específicamente determinado, expedida por organismos, asociaciones o entes afines y/o profesionales competentes de la actividad.
- k. Permiso del titular y/o propietario de la tierra en el caso de espacios privados o autorización del ente u organización que corresponda en el caso de espacios públicos. Cuando los itinerarios atraviesen jurisdicciones distintas los organismos involucrados determinarán la reglamentación a aplicar.
- I. Declaración Jurada de Impacto Ambiental aprobada por la autoridad ambiental provincial.
- m. Fotocopia del formulario de inscripción en AFIP-DGI y DGR Río Negro y libre deuda de estas obligaciones fiscales.
- n. Para los operadores de turismo activo se exigirá la habilitación de agente de viaje correspondiente.

Artículo 6º.-La constancia de inscripción del Registro de Prestadores y/u Operadores de Turismo Activo será emitida por la autoridad de aplicación. Tendrá una vigencia de un año aniversario. Vencido ese término la habilitación quedará automáticamente sin efecto sin notificación ni acto administrativo alguno.

Artículo 7º.-Los prestadores y operadores de turismo activo deberán abonar un arancel de inscripción determinado por la autoridad de aplicación.

Artículo 8º.-La renovación de la habilitación tendrá un costo equivalente al sesenta por ciento (60%) del arancel normal de inscripción vigente a ese momento, siempre y cuando se presenten todos los requisitos dentro de los seis (6) meses de su vencimiento.

Artículo 9º.-La autoridad de aplicación expedirá una credencial identificatoria de la actividad y prestador del servicio.

Artículo 10.-A los efectos de la fiscalización técnica, la autoridad de aplicación podrá valerse de dictámenes técnicos profesionales o idóneos en la materia y/o de organizaciones de probada solvencia dentro de la actividad en cuestión.

Artículo 11.-Sin perjuicio de lo expresado en el artículo anterior, la autoridad de aplicación tendrá las facultades fiscalizadoras propias que le concede la ley 2603.

Artículo 12.-La vinculación entre prestadores u operadores de Turismo y el Turista Activo se encuadra en la figura de "Contrato de Servicios Turísticos", en el que los deberes de indemnidad y seguridad del Turista Activo constituyen su principal característica. A estos fines se entiende por Turista Activo no sólo la persona individual sino los grupos que integran contingentes de todo tipo.

Artículo 13.-El Prestador u Operador asume los deberes de indemnidad y seguridad del Turista Activo desde la etapa precontractual, con la debida y completa información que debe brindar y hasta el total cumplimiento de todas sus obligaciones ya sea por sí o a través de terceros.

Artículo 14.-El Prestador u Operador deberá ejercer una vigilancia activa sobre el Turista Activo, asegurando que no sufra daño alguno por la actuación de otros prestadores por el hecho de las cosas y, en general, por una defectuosa organización del servicio.

Artículo 15.-El incumplimiento de los deberes y obligaciones contemplados en la presente se ajustará al siguiente régimen de sanciones:

- 1. Apercibimiento.
- 2. Multa
- 3. Suspensión de la actividad.
- **4.** Clausura.
- a. La sanción de multa es susceptible de ser aplicada singularmente o en forma accesoria a cualquiera de las demás.
- b. Las multas, siempre a criterio de la autoridad de aplicación para el caso, podrán caratularse como leves, graves y gravísimas. Dentro de las leves se sancionará con un mínimo de 1 a 10 unidades; dentro de las graves de 11 a 50 unidades y dentro de las gravísimas de 51 hasta el infinito.

- c. A la "unidad" de las multas se le adjudica un valor igual al arancel de inscripción vigente a la fecha de aplicación.
- d. Las sanciones se aplicarán tomándose en cuenta la entidad de la falta y la reincidencia de las mismas, si existieren, a solo criterio de la autoridad de aplicación. No es imperativo seguir la escala creciente que contempla el artículo 12 de la presente.
- e. Quienes ejerzan la actividad sin la correspondiente habilitación, serán pasibles de la clausura sin más trámite.
- f. La autoridad de aplicación podrá requerir el auxilio de la fuerza pública de considerarlo necesario.
- g. Como normas de procedimiento se aplicarán las que rijan para la autoridad de aplicación y la Ley de Procedimiento Administrativo, vigentes al momento y concordantes para el caso.

Artículo 16.-Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Río Negro, quien queda facultada para instrumentar y operativizar la presente y para dictar las reglamentaciones de cada una de las actividades expresadas en el artículo 2º.

Artículo 17.-Derógase, a partir de la sanción de la presente, la ley nº 2754 de Turismo Ecológico.

Artículo 18.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.